

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



IES ESTADOS DEL DUQUE  
MALAGÓN



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS</b> .....	<b>4</b>
<b>2.1. Entorno Social y Cultural de la localidad</b> .....	<b>4</b>
<b>2.2. Entorno social y cultural del centro</b> .....	<b>8</b>
<b>2.3 Entorno Social y Cultural del Alumnado</b> .....	<b>10</b>
<b>3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA</b> .....	<b>11</b>
<b>4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO</b> .....	<b>15</b>
<b>5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO</b> .....	<b>26</b>
<b>6. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS</b> .....	<b>28</b>
<b>7. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.</b> .....	<b>31</b>
<b>7.1 RESPUESTA A LA DIVERSIDAD</b> .....	<b>31</b>
<b>8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO</b> .....	<b>47</b>
<b>8.1 Plan de Lectura</b> .....	<b>47</b>
<b>8.2 Programa Bilingüe</b> .....	<b>56</b>
<b>8.3 Programa de Transición entre Etapas</b> .....	<b>66</b>
<b>8.4 Programa PAPÁS.</b> .....	<b>76</b>
<b>8.5 Proyecto de innovación: el marco común europeo de referencia y el portfolio europeo de las lenguas</b> .....	<b>76</b>
<b>8.6 Programa Carmentis</b> .....	<b>78</b>
<b>9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS</b> .....	<b>79</b>
<b>10. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL</b> .....	<b>80</b>
<b>11. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b> .....	<b>82</b>
<b>12. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO</b> .....	<b>82</b>
<b>13. PLAN DE AUTO EVALUACIÓN</b> .....	<b>84</b>
<b>14. NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b> .....	<b>89</b>
<b>15. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.</b> .....	<b>89</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo del IES Estados del Duque de Malagón constituye una propuesta global de actuación que, en el uso de su autonomía, realiza el centro y la comunidad educativa para, en coherencia con los principios educativos y con las necesidades derivadas de su entorno, dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social **inclusivo**, desde un modelo **democrático** de centro que promueve la **convivencia**.

La elaboración de este Proyecto Educativo se justifica desde la necesidad de tener un marco de referencia que ampara a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. En este documento se hacen explícitos los siguientes objetivos:

- Compromete y vincula a todos los miembros en una finalidad común al ser resultado del consenso.
- Proporciona unas metas y unos criterios comunes y garantiza una actuación coherente y eficaz de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Favorece una mayor participación e implicación de todas las personas que conviven en el centro, al tiempo que posibilita la cohesión de los equipos docentes y la confluencia de diversos intereses.
- Permite racionalizar el trabajo.
- Ayuda a configurar y a hacer explícita la personalidad propia del centro, recogiendo los planteamientos institucionales y las directrices formales.
- Proporciona una referencia base para la toma de decisiones, coordinando las acciones instructivas y formativas del profesorado con las de gestión.
- Posibilita la evaluación institucional.

Nuestro Proyecto Educativo tiene como finalidad adaptar los fines y principios educativos, las formas organizativas, las relaciones que se establecen y la propia actuación a la realidad en la que vive, para que, en el ejercicio de su autonomía, el centro y la comunidad educativa actúen para el desarrollo de las competencias del alumnado -que incluyen conocimientos, destrezas y valores- de una forma contextualizada, coherente y coordinada. Conseguir el desarrollo de las competencias implica a todos los campos o ámbitos de actuación del centro: el currículo, la organización, las actividades no formales y extracurriculares, las relaciones institucionales, las prácticas de evaluación, etc.

Así pues, estamos ante un documento de planificación educativa, y planificar es prever, saber dónde se quiere ir y lo que se quiere conseguir, indicando los pasos que, para lograr dichos objetivos, hemos de seguir.

Por su duración, planteamos una planificación a medio y largo plazo. Por su amplitud, queremos llevar a cabo una planificación integral, que abarque y defina todos los aspectos y relaciones que integran la vida del centro educativo. Por sus características, apostamos por una planificación flexible y abierta, planteando la adopción de decisiones como sugerencias para los distintos agentes encargados de ponerlas en práctica. Esto supone el fomento de la participación de todos los miembros de la comunidad escolar como garantía de que decisiones que se adopten sean consensuadas y voluntariamente asumidas.

Entendemos este proyecto educativo como un documento vivo, fruto del conjunto de relaciones que se establecen en el instituto a lo largo del curso académico. Así pues debe ser un documento que contribuya a un mejor conocimiento de nuestro centro, tanto para sus componentes en el ámbito interno, como para la sociedad en la que nos inscribimos.

Como documento vivo, resultado de una comunidad educativa dinámica, debe dar respuesta a los problemas que surgen en el seno de una sociedad que evoluciona y cambia. Nuestro Proyecto Educativo nunca será un documento cerrado, ya que entendemos que debe ser un proyecto dinámico donde se puedan incluir los cambios y mejoras que, curso a curso, las nuevas necesidades que afloran así lo aconsejen.

En cuanto al marco normativo, el presente proyecto se elabora atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a las órdenes que la Consejería de Educación y Ciencia por las que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en nuestra comunidad autónoma.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS**

### **2.1. Entorno Social y Cultural de la localidad**

El IES Estados del Duque, ubicado a las afueras de la localidad, es el único instituto de Malagón, municipio perteneciente a la provincia de Ciudad Real, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El municipio, de unos 8.200 habitantes, en proceso de expansión, constituye el centro de una comarca agrícola –viñedos y olivos-, ganadera –ovino y caprino- y forestal.

Dentro del sector secundario predomina una pequeña industria quesera y vinícola. También dispone de un polígono industrial, en el cual se han asentado numerosas nuevas y antiguas empresas. Aunque actualmente el polígono dispone de bastantes empresas, sigue teniendo la posibilidad de crecer puesto que aún dispone de espacio libre suficiente para la construcción de nuevos y amplios espacios industriales. Actualmente, Malagón se encuentra inmerso en un proceso de expansión urbanístico, debido a la cercanía a Ciudad Real y por situarse en un nexo de comunicaciones entre el Norte y el Sur (Toledo-Ciudad Real) y Este-Oeste (La Mancha- Montes de Toledo).

Sus habitantes son un tipo de población rural, de clase media, y media baja, cuya evolución ha sido determinada en la última década por el desarrollo económico, la inmigración y la introducción de las nuevas tecnologías. A su expansión ha contribuido también su cercanía con Ciudad Real, lugar de donde procede la mayor parte de los profesionales que trabajan en el centro.

Los datos demográficos de la última década, influidos sin duda por el factor inmigración, expresan un crecimiento de la población que, sin embargo, no tiene su reflejo en el número de alumnos matriculados en el centro cada año, pues éste se mantiene estable en torno a los 680 procedentes en un 30% aproximadamente de localidades limítrofes como Fuente el Fresno, los Cortijos, y de aldeas como El Cristo del Espíritu Santo.

Malagón es un municipio localizado en la zona norte del Campo de Calatrava histórico y dividido entre dos subzonas geográficas regionales, la que conserva el nombre de este Campo y la intermedia entre los Montes de Toledo y el Valle de Alcudia; en la cuenca del Guadiana, lo atraviesan los afluentes de su margen derecha, el Becea y Bañuelos. Geográficamente, la mayoría de su término está situado en la subzona regional de los Montes de Toledo; la zona este del término es llana, pero el resto, muy montañoso, está atravesado de E a O por la sierra que lleva su nombre y otras alineaciones secundarias, es decir, está ocupada por una de las principales cadenas montañosas de los Montes de Toledo. Esta cadena que recorre la zona

norte de la provincia de Ciudad Real, forma parte del plegamiento Herciniano y está compuesto en su totalidad por pizarras, cuarcitas y grawacas silúricas. La potente erosión exterior demolió los vértices Hercinianos, dejando cerros amesetados (800 m). Posteriormente, fueron cubiertos por sedimentos secundarios y terciarios, adquiriendo la configuración y dirección (E- W) en el plegamiento alpino.

El término municipal de Malagón tiene una extensión 36.428 Has.en el que están incluidos 7 anejos que son: el Cristo del Espíritu Santo, Fuencaliente, Peralosas, Piedralá, Los Quiles, El Sotillo y Valdehierro. Malagón limita al norte con los términos de los Cortijos y Fuente el Fresno; al este con Fuente el Fresno; al sur con Daimiel, Torralba, Fernán Caballero y Piedrabuena; y al oeste con Porzuna y Retuerta del Bullaque.

En cuanto a su historia, las evidencias más antiguas de poblamiento humano en la zona de Malagón se remontan al Paleolítico. De este periodo abundan los yacimientos con industria lítica en superficie atribuida principalmente al Paleolítico Inferior y Medio. Parece que estos primeros grupos humanos tuvieron sus primeros establecimientos en torno a las terrazas fluviales del Guadiana Medio desde donde penetran en el Achelense Superior por sus afluentes como el Río Bañuelos y El Bullaque. El Achelense superior supondría el primer momento de difusión territorial importante durante el Paleolítico, donde encontramos dos asentamientos muy significativos en la Submeseta Sur: El Sotillo en Malagón y Las Casas del Río en Porzuna .

Del Paleolítico Superior, desconocido hasta ahora en la provincia, se han localizado yacimientos importantes en torno de zonas lacustres y en los márgenes del Becea y del Bañuelos.

En el término municipal de Malagón, se han identificado varios yacimientos que podrían ser neolíticos; este es el caso de la Raña del Moro II y III, ambos sobre la terraza del actual río Bañuelos.

En Malagón, existe un acusado poblamiento en época del Bronce, donde nos encontramos con una serie de yacimientos en altura como es el caso de El Moledero, El Fraile y la Monja, El Castillejo , Morrilla de la Nava ... cuya característica común es que son pequeños establecimientos con un marcado carácter defensivo (presencia de morras y líneas de murallas). Estos yacimientos se encuentran localizados en una situación estratégica, porque desde ellos se tiene un amplio control visual, tanto a zona llana, como de los pasos naturales. Pero sin duda, el yacimiento más significativo correspondiente a este periodo es la Plaza de los Moros, en el que se ha encontrado materiales cerámicos de la Edad del Bronce, Hierro y Medieval.

De la época ibérica, en Malagón se tienen evidencias arqueológicas de un asentamiento, ya desaparecido, que se ubicó en el cerro amesetado del Castillo de Malagón.

En cuanto a la época romana, las fuentes escritas no hacen referencia al paso de vías por Malagón. A pesar de ello, hay investigadores, como Corchado Soriano, que hablan de una vía de Toledo a Córdoba, que sí pasaría. Pero de lo que se tiene referencias escritas es de la posible existencia de una necrópolis romana en la población, este es el caso de las Relaciones de Felipe II, que hablan de un elemento funerario encontrado en una carnicería. Al margen de los restos funerarios, no se dispone de más evidencias salvo las fuentes arqueológicas, que nos demuestran la presencia romana en este término en lugares como la Solana o la Tejera. Además, en la aldea del Cristo del Espíritu Santo, hay evidencias de restos romanos o tardorromanos, como es el caso de un tambor de columna que hay junto a la ermita y un ara sillar de piedra de arenisca empotrado en una esquina de la ermita con inscripción.



Desde época Bajo Imperial hasta la Batalla de las Navas de Tolosa, encontramos en el actual territorio manchego una situación poco estable debido a la situación de la provincia como límite o frontera de dos mundos diferenciados: por un lado el reino de Toledo, el cual va a estar definido desde época visigoda; y por otro la región andaluza. Por tanto, estamos ante unos siglos con un marcado carácter militar, lo que provoca una situación insegura donde no existe un mundo urbano definido y donde las relaciones económicas, sociales, culturales,... son tan endeble, que no son capaces de asentarse y de crear una entidad propia.

Con el asentamiento visigodo, la situación de la zona debió cambiar en cierta medida, aunque siempre tenemos que tener en cuenta que más que un elemento revolucionario, el mundo visigodo sería más una continuidad de la época Bajo Imperial.

Lo cierto es que tenemos que tener presente que el poblamiento visigodo en Hispania afectaría a la Meseta Norte en su mayoría, mientras que en la actual región de Castilla-La Mancha, éste afectó sobre todo a la Celtiberia y la Carpetania, y en menor medida a la Oretania. Este hecho no quiere decir que la actual provincia de Ciudad Real no se viera influenciada por dicho régimen político, con todas las implicaciones que ello conlleva. En realidad contamos con escasos testimonio literarios para su conocimiento en nuestra zona, pero en los últimos años se han desarrollado una serie de excavaciones arqueológicas, Oreto, Alhambra,... y sobre todo en Malagón

En cuanto a la época visigoda, en la aldea del Cristo del Espíritu Santo se han documentado 76 sepulturas y restos de una Basílica y otras construcciones. También aparecieron tumbas en el casco urbano de Malagón en la C/Real 45, al vaciar el terreno para construir una galería comercial. Otro núcleo importante sería la finca la Solana conocida como Malagón Viejo, donde al parecer aparecieron varios enterramientos.

Con la llegada de los musulmanes, y tras la creación de la Taifa de Toledo en 1031, pero sobre todo a raíz de la caída de la ciudad en manos de Alfonso VI en 1085 hasta la victoria cristiana de las Navas de Tolosa en 1212, el territorio se encuentra sometido a constantes enfrentamientos entre grupos cristianos contra contingentes Almorávides y Almohades. Después, el proceso de repoblación se caracterizó por la pervivencia de los núcleos de población existentes en la época musulmana con una fuerte impronta militar que permaneció articulado en torno a fortalezas como Malagón, Piedrabuena, Alarcos o Caracuel. En este contexto histórico hay que relacionar el posible origen del actual núcleo de Malagón. En primer lugar, tras la batalla de Las Navas de Tolosa, Calatrava la Vieja no se pudo recuperar como núcleo poblado tras la capitulación y la cabecera de la Orden tuvo que trasladarse a Calatrava La Nueva en 1217. Esto provocó que Calatrava La Vieja ya no fuera centro político, configurándose Malagón como un cruce de Caminos Reales con dos de sus trayectorias, la de Toledo a Córdoba que pasa por el mismo pueblo en su tramo de Malagón-Fernán Caballero-Peralbillo-Pozuelo de Don Gil, y la desviación hacia Granada que discurre por el extremo oriental para cruzar el Guadiana por el puente de Malvecinos y continuar hacia Carrión.

La Encomienda de Malagón tuvo por núcleo originario el castillo de este nombre. Alfonso VIII en el año 1180 donó la mitad del castillo a la Orden de Calatrava y ésta adquirió la otra mitad el año 1188 por 400 maravedíes. La Encomienda de Malagón destacó en el Campo de Calatrava por sus pastos, que ocuparon 39.528 Has. en el conjunto de sus dehesas.

La Encomienda sería desmembrada de la Orden de Calatrava el 17 de noviembre de 1547, pasando a territorio de realengo por un espacio efímero de tiempo hasta que fue vendida por el príncipe Felipe, en nombre de Carlos V, el 14 de enero de 1548 a D. Antonio Ares Pardo, Mariscal de Castilla, por un coste de 55.696 maravedíes.

El primer señor de Malagón incluyó este señorío en el mayorazgo que fundó el 9 de enero de 1561. Arias Pardo falleció en la ciudad de Toledo el 13 de enero de 1561, sucediéndole en el mayorazgo su primogénito, Juan Pardo de Tavera.

De esta manera recayeron los estados en Dña. Guiomar Pardo Tavera, hermana del último titular. Pasados tres años, Guiomar contrajo matrimonio con Juan de Zúñiga Requesén, quien falleció en breve, y en 1578 contrajo de nuevo matrimonio con Juan Enríquez de Guzmán.

Felipe III elevó a rango de Marquesado al conceder conjuntamente al matrimonio el título de Marqueses de Malagón (16 de febrero de 1599). En 1622, el Marquesado de Malagón quedó vacante y después de muchos pleitos vino a recaer éste junto a sus señoríos anexos de Fernán Caballero y Paracuellos de Jarama en el II Conde de Villalonso, Diego Ulloa Sarmiento III, descendiente de una tía de la última titular llamada también Guiomar Pardo.

Así, en el primer cuarto del siglo XVIII, los dominios de la Casa de Malagón cayeron en la de Santisteban del Puerto y con Joaquina María de Benavides y Pacheco, IX Marquesa de Malagón, pasó a la Casa de Medinaceli por estar casada con Luis María Fernández de Córdoba IV y XIII Duque de Medinaceli. La extensión superficial del Marquesado se aproximó a los 891,95 km<sup>2</sup>, sin contar con Fernán Caballero y Paracuellos del Jarama.

En el siglo XIX, la historia de Malagón viene marcada por las dificultades del mundo agrario de su entorno. El comienzo de este siglo supone la incorporación del Marquesado de Malagón a la Casa de Medinaceli. Durante este siglo Malagón no estará al margen de los acontecimientos nacionales, y participará en la guerra de la Independencia y en las Guerras Carlistas.

Las tres cuartas partes del siglo serán de estancamiento económico, con periodos de crisis. Así, a mediados del siglo XIX, Malagón sigue siendo un pueblo principalmente rural, con una agricultura de secano en la que predominaban los cereales, siendo una zona de ganadería y de caza.

La industria era inexistente, tan sólo se elaboraba el aceite, el vino y el pan. A todo ello había que sumarle que la apertura del paso de Despeñaperros en el siglo XVIII le había restado tráfico de viajeros y mercancías al antiguo Camino Real de la Plata.

El inicio del Nuevo Régimen viene marcado por diferentes cambios y sucesos. Entre ellos están las desamortizaciones, la de 1855, que a diferencia del resto de la provincia de Ciudad Real, no afectó mucho a Malagón y tan solo fueron desamortizadas 263 hectáreas al Convento de San José.

El último cuarto del siglo XIX supuso el renacer de Malagón. La llegada del ferrocarril fue el factor fundamental de esta recuperación. Malagón contará con una vía rápida para sus productos agrícolas e industriales.

Durante el siglo XIX, Malagón creció desde el punto de vista demográfico, así su población pasó de 2.740 habitantes en 1787 a 5.012 en 1900.

Ya en el siglo XX, con el ferrocarril llegaron las primeras pequeñas industrias.

En cuanto al marquesado de Malagón, éste vende sus olivares, viñas y fincas urbanas de Malagón y en 1906 vende a Servilio Martín Toledano los “montes y terrenos” o Estados de Malagón”, título nominal sin efectividad posesoria, acabándose aquí el Marquesado de Malagón.

La Segunda República fue un periodo de gran inestabilidad política y económica que ponía fin al progreso económico iniciado en el último cuarto del siglo XIX.

Durante la Guerra Civil, Malagón quedó dentro de la zona republicana, y durante la guerra se agudizó la crisis económica, política y social de, en consonancia con la grave situación de España.

Con el fin de la guerra y durante la dictadura franquista los años 40 van a suponer un período de penuria económica y represión política. La recuperación de la actividad agraria y el “estraperlo” fueron las principales fuentes de ingresos. En los años 50 y 60 se produjo una recuperación económica, aumentó la producción agraria y también aparecieron nuevas industrias.

Entre 1930 y 1960 se produjo un aumento demográfico que hizo que se pasara de 8.741 habitantes a 11.208. Esto provocó una emigración a zonas industriales como Madrid o Cataluña que hizo que en 1981 Malagón contara con tan solo 7935 habitantes. Esta década de los 80 también supuso el abandono de la huerta de Malagón y el paso al cultivo de secano. La agricultura entra en crisis y el sector agrario sufre un descenso en la actividad.

Por el contrario, el sector comercial y de servicios ha sido el más beneficiado y es el que, hoy en día, cuenta con un mayor porcentaje de población activa, por encima del sector agrario. Abundan las pequeñas empresas de tipo familiar –talleres de carpintería metálica y madera, pintura, talleres mecánicos, empresas de construcción...- destacando en este sector la cooperativa del campo dedicada a la elaboración de aceite. Por último, dentro del sector servicios, encontramos pequeñas tiendas de alimentación, peluquerías, entidades bancarias y gran número de bares y cafeterías. Recientemente se está potenciando el alquiler de casas rurales y existe un pequeño turismo, ligado al entorno medioambiental, de fin de semana.

## **2.2. Entorno social y cultural del centro**

### **2.2.1. El entorno social y cultural.**

La localidad cuenta con diversas infraestructuras sociales y culturales: Centro de Salud con el que mantenemos relaciones fluidas de colaboración que se plasman anualmente en la actividad “ Consulta Joven”, Casa de Cultura, Universidad Popular, Biblioteca, Centro de Atención a la Infancia, Ludoteca, Escuela de Música, Cine-teatro, instalaciones deportivas (pabellones cubiertos, campos de fútbol, baloncesto, balonmano, piscina cubierta...). El municipio tiene una amplia escuela de deporte para los jóvenes del municipio. Destacan los clubes de fútbol Atlético Teresiano y de balonmano Cátedra 70.

Además el pueblo cuenta con un importante patrimonio histórico como queda reflejado en el apartado anterior. Destacan la llamada Plaza de los Moros y el convento de las Carmelitas Descalzas fundado por Santa Teresa en el s.XVI.

Los RECURSOS HUMANOS con que cuenta la localidad son:

- Servicios Sociales: Psicóloga, Trabajadores Sociales y Educadora Social
- Animadores Socio-Culturales

Sus FUNCIONES GENERALES son:

- Información, valoración y orientación.



- Ayuda a domicilio.
- Promoción social.
- Intervención directa en familias con problemas.
- Inserción socio-laboral.

En el ASPECTO EDUCATIVO, con relación al I.E.S., sus actividades se realizan previa solicitud, siendo los servicios más comunes los de:

- Información juvenil.
- Apoyo y colaboración para el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.
- Información socio-laboral.
- Becas.

**En cuanto a TRADICIONES,** destacan:

- La bandera de Ánimas.
- Fiesta de San Antón
- Cruces y Mayos.
- Romerías en las aldeas.
- Jueves Lardero.

Sus fiestas son:

- 15 de octubre, Santa Teresa. (Fiesta local)
- Carnavales.
- Del 14 al 19 de septiembre, feria. (Fiesta local el día 14, Santo Cristo)

El Ayuntamiento a través de su Concejalía de Cultura, organiza distintos certámenes culturales, entre los que destacan:

- \* Certamen Nacional De pintura "Gloria Merino", en Octubre
- \* Certamen de Poesía Mística Santa Teresa, también en Octubre
- \* Certamen de Belenes – Diciembre
- \* Certamen de Cruces de Mayo- Mayo
- \* Certamen de la Constitución - Diciembre
- \* Actividades del Día del Libro
- \* Festival del Fandango Manchego -Agosto (Lo organiza la A.C. Larcurius en colaboración con el Ayto.)

Existen 61 asociaciones de todo tipo en la localidad. Con dos de estas asociaciones tenemos una especial relación. Con la Asociación Gitana desarrollamos anualmente un programa de

Igualdad y con la Asociación Coraje colaboramos de manera habitual para el apoyo y la colaboración para el desarrollo del Plan de Convivencia.

### **2.2.2. El centro educativo**

#### **2.2. Entorno social y cultural del centro**

La plantilla docente de nuestro instituto se sitúa en torno a cincuenta profesores cuyo perfil suele ser el siguiente: profesores con bastantes años de experiencia en el centro, de los cuales dos o tres obtienen nuevo destino por concurso de traslados anualmente. En general, los profesores con destino definitivo permanecen en el centro el tiempo imprescindible para conseguir el traslado a Ciudad Real. En los últimos años se ha acelerado este proceso y se está produciendo una renovación del profesorado con destino definitivo en el centro. Junto a este profesorado, contamos con otro grupo de profesorado interino, jóvenes con poca experiencia docente, muy motivados, que se incorporan sin excesiva dificultad a la dinámica del centro.

Todos imparten su especialidad, aunque un porcentaje bajo completa su horario con otras materias.

La mayoría del personal docente es originario de la comarca, incluida Ciudad Real, por lo que se desplaza a diario al centro.

En lo que respecta al personal no docente, el centro cuenta con:

3 Ordenanzas.

2 Administrativos.

4 Personal de servicio de limpieza.

El centro se ha quedado pequeño en cuanto a espacios. Las aulas son poco versátiles aunque de tamaño medio. No disponemos de espacios suficientes para desdobles de materias optativas, sólo tenemos un gimnasio cubierto, cuando, en determinados momentos, hay varios profesores de Educación Física impartiendo clase. Disponemos del Cine Teatro Edu y del salón de actos del Centro Cultural Santa Teresa para su uso, previa solicitud.

Los profesores disponen de un lugar específico para reuniones de departamento, trabajo personal, entrevistas con alumnos y padres, ubicación del material de las distintas áreas, etc., aunque de reducidas dimensiones.

El centro fue ampliado en su día, aunque solamente en lo que respecta a aulas, no a otras dependencias, han quedado pequeñas.

### **2.3 Entorno Social y Cultural del Alumnado**

Aproximadamente una tercera parte de los alumnos del centro vienen de otras localidades y pedanías utilizando el transporte escolar para su desplazamiento.

El medioambiente familiar del que procede nuestro alumnado responde en líneas generales a unas características comunes:

El nivel económico de las familias es medio; las madres, aún en su mayoría se ocupan de las tareas del hogar, desempeñando un papel tradicional y estando a su cargo la supervisión de la educación de los hijos. Como contrapartida los padres aportan los recursos económicos necesarios para el mantenimiento de la familia. Bien es cierto que se detecta un cambio en los roles tradicionales de género. Últimamente esta tendencia está cambiando y las madres también se están incorporando al mundo laboral.

El nivel cultural de las familias es medio-bajo; la mayoría de ellas sólo poseen estudios primarios. Esta circunstancia incide en la escasa disponibilidad de material bibliográfico y recursos en las viviendas de nuestro alumnado. Aunque las nuevas tecnologías están supliendo estas carencias en la zona, todavía están un poco atrasadas.

Las relaciones entre las familias y el centro son esporádicas. Hay que destacar que existe una asociación de padres que emprendió hace unos años una reorganización y que empieza a tomar iniciativas en cuanto a la organización de actividades.

En líneas generales el alumnado de este centro no presenta graves problemas de disciplina y mantiene relaciones respetuosas con los distintos miembros de la comunidad educativa. Las faltas graves contra la convivencia en el centro son puntuales. Pero son demasiado frecuentes los problemas disciplinarios que interrumpen el normal desarrollo de las clases. Por ello, la mejora de la convivencia es un objetivo necesario e irrenunciable para nosotros.

Hay determinados alumnos que están en el centro totalmente desmotivados, debido a que no quieren estudiar y los padres prefieren que estén "recogidos" en el centro, antes de que permanezcan en sus casas por la situación laboral del entorno o porque no han cumplido los 16 años. Con referencia al absentismo escolar, existen algunos casos aunque son poco significativos por su número, si los comparamos con el total del alumnado. El centro está muy preocupado por este tema intentando atajarlo a la mayor brevedad posible y cumpliendo el protocolo de absentismo escolar por lo que juega un papel activo en la Comisión Local de Absentismo

Como ya hemos visto, el entorno sociocultural del alumno tiene carencias, que el centro ha intentado paliar con disponibilidad de la biblioteca por las tardes los cursos académicos que así nos lo han permitido, Plan de Lectura y actividades extraescolares específicas.

#### **2.4. Respuestas educativas derivadas de estos referentes**

Por todo lo expuesto podemos considerar que el centro a la hora de elaborar el Proyecto Educativo, está inmerso en un contexto económico, social y cultural no muy favorecido y con bastantes deficiencias que serán tenidas en cuenta en la tarea educativa a desarrollar y que estará presente en la priorización de nuestros objetivos.

De este modo, creemos que son fundamentales los compromisos singulares con la administración educativa, basándonos en las características sociales y económicas de un notable número de familias de nuestros alumnos. A esto hay que unir la falta de estímulos culturales lo que provoca una clara desmotivación escolar. Es necesaria una planificación conjunta con los centros de infantil y primaria y con otras instituciones como los servicios sociales del Ayuntamiento.

### **3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada y ampliada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su articulado los principios generales y los fines de la educación, entre los que se recogen los relativos que la educación sea un medio para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.

En el ámbito de las competencias que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tiene en materia de desarrollo legislativo se han publicado diferentes Decretos cuyo contenido incide en la organización y funcionamiento de los centros prestando especial atención a la convivencia. Además, en los últimos años, la Consejería de Educación y Ciencia ha publicado normas de distinto rango para adaptar y concretar el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria obligatoria que, con carácter supletorio, es de aplicación en nuestra Comunidad Autónoma.

En agosto de 2006 se publica el Acuerdo por la Convivencia en los centros escolares de Castilla La Mancha suscrito por distintos organismos e instituciones de la Región. Y en enero de 2008 se publica el Decreto 3/2008, de la convivencia escolar en Castilla la Mancha. Posteriormente se publica la orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los principios y valores en los que se fundamenta nuestro Proyecto Educativo vienen establecidos en la normativa anteriormente citada, desarrollándose todos ellos en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y a sus convicciones.

Intentaremos desarrollar el **conocimiento cultural y científico, el conocimiento de sí mismos y de los demás, el sentimiento de pertenencia a la comunidad europea y el conocimiento de las lenguas extranjeras (inglés y francés), el conocimiento de la realidad y su proceso (de la historia más cercana y de la más global) y de cómo incide este mismo conocimiento en la transformación y mejora del entorno más próximo.** Todo este desarrollo debe proporcionar, además, una capacidad crítica y analítica, y debe ser un estímulo para la investigación desde sí mismos, para el disfrute por el aprendizaje. Junto a estos objetivos, también se intentará dotar al alumnado de la capacidad y libertad para decidir en su momento su futuro profesional.

Incidiremos en el desarrollo de valores imprescindibles para conseguir su desarrollo personal, la igualdad coeducativa, la tolerancia y la libertad responsable, como:

- Autoestima: Ayudarles a conocer sus capacidades y adquirir confianza en la propia resolución de problemas, a aceptarse a sí mismos como paso necesario para aceptar a los demás.
- Autonomía: Autonomía de acción que ayude a buscar el propio camino y generar un pensamiento libre, construido a través de la observación, la experiencia y los análisis propios.
- Creatividad: para innovar, experimentar, construir nuevos modelos, cuestionar los estereotipos estéticos, afectivos, culturales y sociales
- Criterio: Capacidad para la racionalidad y el conocimiento, tanto para analizar críticamente y emitir juicios sobre el mundo que les rodea como para ofrecer soluciones.
- Cooperación: para trabajar en grupo, resolver conjuntamente los problemas desde el diálogo y el razonamiento, aportar capacidad individual al colectivo, unión ante las dificultades y desaparición de la competitividad.
- Generosidad: para compartir, para ayudar, para escuchar, para abrirse al exterior, para comprender, para arriesgarse...
- Justicia: Inculcar el verdadero sentido de la igualdad de oportunidades para todos, como un derecho que pide a cada uno según sus capacidades, denunciando además aquello que vaya en contra de la dignidad y el respeto humano.
- Pacifismo: Fomentar un pacifismo basado en la libertad, el diálogo, la tolerancia y la justicia.
- Respeto: hacia las personas y sus diversas culturas, razas y lenguas, hacia la naturaleza protegiendo el equilibrio ecológico y hacia todo lo que no agrede a los seres humanos física y psíquicamente.

- Responsabilidad: para asumir cada uno lo positivo o lo negativo de sus acciones, autoanalizar desde un espíritu crítico los errores y los aciertos para así demostrar lo innecesario del principio de autoridad impuesta.
- Solidaridad: para ayudar a los débiles y marginados, a los injustamente tratados, para compartir ayudando a los demás desde el respeto y la igualdad.

### **3.1. Principios y valores pedagógicos**

En cuanto a los principios orientadores de la labor educativa, se trata de **motivar a los estudiantes a que aprendan, de enseñarles cómo aprender, y hacerlo de manera que sea relevante, llena de significado y gratificante para ellos**. La buena enseñanza consiste en escuchar, preguntar, ser sensible, y recordar que cada estudiante es diferente. Consiste en provocar las respuestas y en desarrollar las habilidades de comunicación de los estudiantes, en ser humano, respetuoso con los demás, y en actuar con profesionalidad todo el tiempo.

Dentro de la necesaria planificación, es necesario ser flexible, de ánimo experimentador, y con la confianza necesaria para ajustarse a las circunstancias. Entendemos la práctica educativa fundamentada en saber obtener sólo una parte de lo que se esperaba alcanzar en clase y aún así sentirse satisfecho. Consiste en saber desviarse de lo programado cuando surgen mejores oportunidades de aprendizaje, en un equilibrio creativo entre autoridad y condescendencia.

También es asunto de buen humor y buen talante. Esta actitud hace que el hielo se rompa y que los estudiantes aprendan en una atmósfera positiva en la que todos nos veamos como personas con distintas cualidades, con nuestras debilidades y carencias.

Dedicaremos tiempo a cada estudiante, a menudo sin que se dé cuenta. Empleamos horas poco agradecidas y casi nunca visibles que dedicamos a organizar, calificar, revisar tareas, reunirnos, programar, emitir informes o preparar materiales para mejorar lo que enseñamos. Es necesario conseguir un liderazgo aceptado que trascienda a toda la organización.

Favoreceremos la integración entre los profesores antiguos y los nuevos, entre todos los compañeros de trabajo, y promoveremos el reconocimiento por las tareas bien hechas. La enseñanza eficaz debe ser recompensada y reconocida.

Este centro fomentará el uso de las TICs como recurso metodológico de las diferentes áreas o materias y como instrumento de desarrollo del espíritu crítico ante la información mediada. Del mismo modo fomentará el aprendizaje de lenguas extranjeras participando en el Programa Integral de Plurilingüismo en lengua inglesa.

### **3.2. Principios y valores relacionados con la educación**

La educación es un proceso de formación integral de la persona.

La formación para la democracia, el diálogo y la convivencia pacífica es un objetivo primordial, y su razón de ser es la educación de calidad para todos.

La educación es un proceso de comunicación y favorece las relaciones entre familia, entorno y centro y debe promover un pensamiento creativo e innovador.

### **3.3. Principios relacionados con el centro educativo.**

El centro es una institución que ayuda a la formación personal, al desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos.

El compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa es fundamental para lograr ese desarrollo personal del alumnado. Promoverá aprendizajes significativos que permitan

contextualizar y proyectar la labor educativa.

Crear un clima de convivencia cálido y agradable favorece un proceso educativo integrador.

El desarrollo de un pensamiento crítico, productivo y creativo es esencial en la formación de las personas.

Completar la formación de nuestros jóvenes ciudadanos europeos incrementando sus competencias lingüísticas, a la par que el conocimiento de aspectos socioculturales es una exigencia de la sociedad actual que debe ser una de nuestras prioridades.

Promover el respeto hacia sí mismo y hacia el medio social, cultural y natural en su diversidad, dentro de una concepción democrática, es una exigencia de carácter institucional.

El desarrollo profesional y la formación continua del profesorado es un requisito básico para mejorar la calidad de la educación.

Las tecnologías de la información y comunicación son ayudas fundamentales en la formación del alumnado.

### **3.4. Principios y valores relacionados con el profesorado y el alumnado.**

El papel del docente como educador y guía contribuye al aprendizaje de los alumnos.

La flexibilidad, afectividad y creatividad del docente son elementos fundamentales en el proceso de construir conocimientos.

La capacitación profesional en los aspectos científicos, humanos y comunicativos es fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El docente es un profesional capacitado para afrontar las distintas situaciones y conflictos que se presenten y construir educativamente a partir de ellas.

El interés del profesorado por el éxito de todos sus alumnos es un imperativo institucional.

La reflexión y evaluación del docente sobre la práctica pedagógica enriquece el proceso educativo.

El profesor debe tener como premisa fundamental atender a la diversidad de sus alumnos. Una enseñanza de calidad propiciará la escucha, preguntar, la sensibilidad, y recordará que cada estudiante es diferente. Consistirá en provocar las respuestas y preguntas, y en desarrollar las habilidades de comunicación de los estudiantes, así como el resto de competencias que señala la ley.

Dentro de la obligada planificación, es necesario ser flexible y con la confianza necesaria para adaptarse a las circunstancias reales que se dan. Consiste en un equilibrio creativo entre programación y oportunidades educativas.

Por ello, el profesorado de nuestro centro deberá promover aprendizajes significativos que permitan contextualizar y proyectar la labor educativa. Se trata de motivar a los estudiantes a que aprendan, de enseñarles aprender a aprender. Aprender a pensar, sentir, actuar, compartir, querer y persistir en los propósitos son capacidades que el alumnado debe desarrollar en su proceso de formación. Aprender haciendo fortalece el desarrollo de la autonomía y el aprendizaje, junto con la capacidad de reflexión crítica y autocrítica. Trataremos de fomentar en el alumnado un compromiso con su propio proceso de aprendizaje. El reconocimiento y respeto por la diversidad es básico para la convivencia.



## 4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Los niveles educativos que se imparten actualmente son los siguientes:

### Educación Secundaria Obligatoria.

#### Bachillerato

- Científico- Tecnológico.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

#### Ciclo Formativo de grado medio

- Sistemas Microinformáticos y Redes.

#### Formación Profesional Básica (Informática y Comunicación)

### Educación Secundaria Obligatoria

1º ESO

1º de ESO	Obligatorias	Optatividad	
	Biología y Geología 3 Geografía e Historia 4 Educación Física 2 Lengua Castellana 4 Matemáticas 4 Inglés 4 Música 2 Plástica 2 Tutoría 1	- Francés 2 o - Taller Tecnología Creativa 2 o -Iniciación a la Actividad emprendedora empresarial 2	- Religión 2 o - Valores éticos 2

2º ESO

El alumno/a cursará las siguientes materias troncales generales				
Física y Química	Geografía e Historia	Inglés	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas
El alumno/a cursará las siguientes materias específicas obligatorias				
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Música	Tecnología	Educación Física	

**Y deberá elegir una de cada uno de los siguientes bloques:**

Elegid una (ordénalas por orden de preferencia: 1, 2, 3,4)	Elegid una
<input type="checkbox"/> 2º Idioma (Francés)	<input type="checkbox"/> Religión
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica	<input type="checkbox"/> Valores Éticos
<input type="checkbox"/> Iniciativa a la Actividad emprendedora y empresarial	
<input type="checkbox"/> Taller de Arte y Expresión	

3º ESO

<b>El alumno cursará las siguientes materias obligatorias:</b>			
Lengua Castellana y Literatura	Inglés	Geografía e Historia	Biología y Geología
Física y Química	Tecnología	Educación Física	

**Y deberá elegir una de cada uno de los siguientes bloques**

<b>Elegid una ( ordénalas por orden de preferencia)</b>	<b>Elegid una</b>	<b>Elegid una</b>
<input type="checkbox"/> 2º Idioma (Francés)	Matemáticas	
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica	<input type="checkbox"/> Académicas	<input type="checkbox"/> Religión
<input type="checkbox"/> Música Activa y Movimiento	<input type="checkbox"/> Aplicadas	<input type="checkbox"/> Valores Éticos

**Programa de Mejora del rendimiento y del aprendizaje**

<b>PMAR</b>	<b>2º ESO</b>	<b>3º ESO</b>
	Ámbito Científico-Tecnológico Ámbito Lingüístico-Social Educación Física Educación Plástica Visual Inglés Tecnología	Ámbito Científico-Tecnológico Ámbito Lingüístico-Social Educación Física Educación Plástica Visual Inglés Tecnología
	<b>Optatividad</b> - Religión o - Valore Éticos	- Religión o - Valores Éticos

<b>Elegid una (ordénalas por orden de preferencia: 1, 2, 3,4)</b>
<input type="checkbox"/> 2º Idioma (Francés)
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica
<input type="checkbox"/> Iniciativa a la Actividad empresarial
<input type="checkbox"/> Taller de Arte y Expresión

<b>Elegid una ( ordénalas por orden de preferencia)</b>
<input type="checkbox"/> 2º Idioma (Francés)
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica
<input type="checkbox"/> Música Activa y Movimiento

4º ESO

<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ENSEÑANZAS APLICADAS
<input checked="" type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura <input checked="" type="checkbox"/> Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas <input checked="" type="checkbox"/> Filosofía	<input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Geografía e Historia <input checked="" type="checkbox"/> Educación Física
<input checked="" type="checkbox"/> Inglés <input checked="" type="checkbox"/> Geografía e Historia <input checked="" type="checkbox"/> Educación Física	<input checked="" type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura <input checked="" type="checkbox"/> Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas <input checked="" type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación

**ELEGIR ENTRE:**  Religión o  Valores Éticos

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN			
Enseñanzas Académicas		Enseñanzas Aplicadas	
<input type="checkbox"/> Latín	<input type="checkbox"/> Física y Química	<input type="checkbox"/> Tecnología	<input type="checkbox"/> Tecnología
<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Biología y Geología	<input type="checkbox"/> Ciencias Aplicadas a la Actividad profesional	<input type="checkbox"/> Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
<b>Para completar las materias ordene por preferencia, dentro de la opción elegida las materias específicas (se cursarán dos)</b>			
<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación	<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual
<input type="checkbox"/> Tecnología Robótica	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Cultura Científica	<input type="checkbox"/> Francés
<input type="checkbox"/> Cultura Científica	<input type="checkbox"/> Música	<input type="checkbox"/> Cultura Clásica	<input type="checkbox"/> Música
<input type="checkbox"/> Cultura Clásica			

**Bachillerato**

1º BACHILLERATO

El alumno cursará las siguientes materias obligatorias:			
Lengua Castellana y Literatura	Filosofía	Inglés	E. Física

MATERIAS TRONCALES de OPCIÓN			
(Se deben cursar tres materias 3 x 4 =12 hr)			
<input type="checkbox"/> HUMANIDADES Y CC SOCIALES		<input type="checkbox"/> CIENCIAS	
<input type="checkbox"/> HUM	<input type="checkbox"/> CCSS	<input type="checkbox"/> Ciencias-Salud	<input type="checkbox"/> Ciencias-Ingeniería
- Latín I - Griego I - Hª del Mundo C.	- Matemáticas Apli CCSS I - Economía - Hª del Mundo C.	- Matemáticas I - Física y Química - Biología y Geología	- Matemáticas I - Física y Química - Dibujo Técnico I
Una específica itinerario( 4 hr) (ordénalas por orden de prioridad)			
<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	<input type="checkbox"/> Dibujo Artístico	<input type="checkbox"/> Francés
<input type="checkbox"/> Lengua y Práctica Musical	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I		
<input type="checkbox"/> Literatura Universal			
Una específica común (2 hr) (ordénalas por orden de prioridad)			
<input type="checkbox"/> Cultura Científica	<input type="checkbox"/> Cultura Científica	<input type="checkbox"/> Religión	<input type="checkbox"/> TIC -1
<input type="checkbox"/> Religión			
<input type="checkbox"/> TIC -1			

2º BACHILLERATO

MATERIAS TRONCALES GENERALES	
Materia	Horas semanales
Historia de España	3
Lengua Castellana y Literatura II	4
Inglés II	3

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN ( 4 x 4 = 16 horas)			
Marque con una cruz una de las MODALIDADES			
<input type="checkbox"/> HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		<input type="checkbox"/> BACHILLERATO DE CIENCIAS	
<input type="checkbox"/> Humanidades	<input type="checkbox"/> Ciencias Sociales	<input type="checkbox"/> Ciencias e Ingeniería	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Salud
Latín II	Matemáticas Aplic. C	<input checked="" type="checkbox"/> Matemáticas II	<input checked="" type="checkbox"/> Matemáticas II
Historia de la Filosofía II	Economía de empresas	<input checked="" type="checkbox"/> Física	<i>Elegir entre:</i> <input type="checkbox"/> Física ó <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y el Espacio II
Griego II	Geografía	<i>Elegir dos entre:</i> <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Química	<input checked="" type="checkbox"/> Biología
Historia del Arte	<i>Elegir entre:</i> <input type="checkbox"/> Historia del Arte ó <input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión II	<i>Elegir una:</i> <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II ó <input type="checkbox"/> Química	
UNA MATERIA ESPECÍFICA DE ITINERARIO Y COMUNES (4 Hr) (ordénalas por orden de prioridad)			
Para cursar materias (II) debe haberse cursado en primero la correspondiente materia (I)			
<input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación II <input type="checkbox"/> Historia de la Música y la Danza <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía		<input type="checkbox"/> Geología <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación II <input type="checkbox"/> Dibujo artístico II <input type="checkbox"/> Historia de la Música y la Danza	

**Ciclo formativo de Grado Medio: Sistemas microinformáticos y redes**

Curso	Módulos profesionales
1º Curso	Montaje y mantenimiento de equipos Sistemas operativos monopuesto Redes locales Aplicaciones web Form. y Orient. Lab. Inglés técnico para CFGM de la fam. prof. de inf. com.

<b>2º Curso</b>	Aplicaciones ofimáticas Sistemas operativos en red Seguridad informática Servicios en red Empresa e iniciativa emprendedora Form. en Centros Trab.
-----------------	---

### **FP Básica. Informática y Comunicaciones**

<b>Curso</b>	<b>Módulos profesionales</b>
<b>1º Curso</b>	Equipos eléctricos y electrónicos Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos Ciencias aplicadas I Comunicación y sociedad I
<b>2º Curso</b>	Ciencias aplicadas II Comunicación y sociedad II Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial Formación en Centros de Trabajo

### **Criterios de promoción y titulación.**

#### CRITERIOS DE PROMOCIÓN (1º, 2º Y 3º DE E.S.O).

- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.  
De forma excepcional podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se reúnen las siguientes condiciones:
    - a) El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica.
    - b) Se le van a aplicar al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.  
Igualmente, de forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
      - a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
      - b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficie su evolución académica.
      - c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- A efectos de la promoción, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno deba cursar en cada uno de los grupos de materias establecidos en el anexo III

del Decreto 40/2015, de 15 de junio. En todo caso, estas decisiones deben tomarse de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

- Quienes promocionen con materias pendientes deberán matricularse de las materias no superadas. Además, dichos alumnos seguirán el programa de refuerzo que coordinará el tutor y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.
- El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- La no promoción originará que se establezca un **programa de refuerzo** y que se adapte a las necesidades del alumno para ayudarles a superar las dificultades detectadas. Los departamentos establecerán las orientaciones generales para estas medidas con el asesoramiento de los responsables de orientación y serán incorporadas a las Programaciones Didácticas.

#### CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1º El alumnado que, en la sesión de evaluación final ordinaria, celebrada en el mes de junio, supere todas las materias de la etapa, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El alumnado que, en la sesión de evaluación final ordinaria, celebrada en el mes de junio, no supere todas las materias de la etapa, recibirá los Programas de Refuerzo de dichas materias y un informe de su evolución académica y del grado de absentismo, si fuera oportuno. **En la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, los alumnos, obligatoriamente, deberán presentar los Programas de Refuerzo de las materias suspensas y realizar la prueba extraordinaria.**

2º El alumnado que, en las pruebas extraordinarias celebradas en el mes de septiembre hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se tendrá en cuenta que:

- a) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

#### CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE BACHILLERATO

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el



profesorado de cada alumno y alumna adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

2. Los alumnos y las alumnas promocionarán al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Los departamentos didácticos organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

4. Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, y deberán cursarlo en su totalidad.

6. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

## TÍTULO DE BACHILLER

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

## TITULACIÓN FPB

La evaluación de los ciclos de Formación profesional Básica se lleva a cabo de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 2016 en la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de estas enseñanzas.

Titulación. Quienes superen el ciclo formativo recibirán el título Profesional Básico correspondiente:

- Permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional del sistema educativo.
- De manera transitoria los alumnos que superen la FPB obtendrán el Título de Graduado en ESO siempre y cuando el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos generales y las competencias básicas de ese título.

## **PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL RÉGIMEN DE CONVALIDACIONES, SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULAS.**

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativo a la correspondencia de las enseñanzas artísticas con otras enseñanzas, se publicó el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. En el ámbito autonómico, se seguirá en todo momento lo establecido en la Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza en los centros educativos de Castilla-La Mancha. En cuanto a lo establecido en su Artículo 7, sobre las actuaciones de los centros educativos con alumnado al que se le han permitido convalidaciones o exenciones, se aplicará siempre que la

organización del centro lo permita y se haya realizado la petición con suficiente tiempo de antelación, previamente a la elaboración de los horarios de alumnado y profesorado. No obstante, respetando el contenido de las normas y considerando que la convalidación se basa en la equivalencia entre materias y asignaturas, resulta factible su adecuación a los nuevos currículos, según queda recogido en los anexos de las Instrucciones de 19/11/2015 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aclaran aspectos referidos a las calificaciones en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y a las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y de danza y la educación secundaria obligatoria y el Bachillerato. Igualmente se aplicará la Resolución de 14/09/2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para permitir la simultaneidad de estudios no universitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**• EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SERÁN DE APLICACIÓN LAS SIGUIENTES ÓRDENES E INSTRUCCIONES:**

El alumnado que curse enseñanzas de formación profesional podrá solicitar la convalidación o exención de los módulos profesionales establecidos en la norma que regula cada título, a fin de completar o finalizar dichas enseñanzas. Pueden darse distintas opciones de convalidación en función de las diferentes posibilidades de la formación aportada y la solicitada. Dependiendo de los módulos a convalidar, el proceso puede resolverse en función de lo solicitado por la Dirección del centro docente, por la Consejería de Educación Cultura y Deportes y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte según las condiciones.

**ACLARACIÓN PREVIA:** En aquellos ciclos formativos en que figure algún módulo con idéntica denominación y código que en otro ciclo, no se precisa convalidación alguna de dicho módulo. Se trata en estos casos de un módulo único cuya superación es definitiva y aplicable a cualquier ciclo formativo del que forme parte.

**CONVALIDACIONES CUYA RESOLUCIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.**

Se regulan según lo desarrollado en el Artículo 3. "Convalidaciones entre módulos profesionales." de la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La solicitud de convalidación se presentará ante la Dirección del centro docente en el que el alumno/a se encuentra matriculado/a, bien en el momento de formalizar la matrícula o bien antes de transcurrido el primer trimestre del curso.

**CONVALIDACIONES CUYA RESOLUCIÓN CORRESPONDE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.** Las convalidaciones no contempladas en la Orden ECD/2159/2014 o en la Orden 20 de diciembre de 2001 se resolverán con carácter individualizado por la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias. La solicitud de convalidación se presentará ante la Dirección del centro docente en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado/a y en el mismo momento de formalizar la matrícula.

**CONVALIDACIONES CUYA RESOLUCIÓN CORRESPONDE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.** Las convalidaciones de los módulos profesionales definidos en Castilla-La Mancha para los diferentes currículos que desarrollan los títulos de Grado Medio y Grado Superior de la Comunidad Autónoma se regulan mediante la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la

Viceconsejería de Educación (DOCM 19 de mayo de 2010). Las convalidaciones entre módulos profesionales establecidas en los Anexos I y Anexo II serán reconocidas por la Dirección del centro docente donde el alumno se encuentre matriculado en el Ciclo Formativo para el que solicita convalidaciones. Las convalidaciones no contempladas en los anexos anteriores se resolverán con carácter individual por la Viceconsejería de Educación, las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia establecido a tal efecto en el anexo III de la Resolución de 7 de mayo de 2010. La solicitud de convalidación se presentará ante la Dirección del centro docente en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado/a, bien en el momento de formalizar la matrícula o bien antes de transcurrido el primer trimestre del curso.

## ABSENTISMO ESCOLAR

### CONCEPTOS CLAVE:

**ABSENTISMO ESCOLAR:** Ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor/a legal. Sin olvidar su carácter procesual, el absentismo debe ser conceptualizado como una respuesta de rechazo por parte del alumno o alumna hacia el sistema escolar, que adopta varias manifestaciones y grados que van desde la travesura infantil, hasta las faltas de puntualidad, la inasistencia a clase (extremos horarios), ausencias intermitentes (clases o asignaturas), abandono esporádico del centro a determinadas horas... hasta llegar al abandono definitivo (Uruñuela, 2005).

**DESESCOLARIZACIÓN:** Situación del o de la menor que, estando en edad escolar obligatoria (6-16 años), administrativamente no se tiene constancia de matriculación en ningún centro educativo.

**ABSENTISMO VIRTUAL:** Situación del alumnado que, aun asistiendo al centro educativo con regularidad, no muestra interés por los contenidos curriculares, ni por el hecho educativo en general, adoptando una actitud pasiva que puede derivar en aislamiento; o disruptiva, dificultando el normal desarrollo de las sesiones de trabajo.

**FALTA DE ASISTENCIA:** Se refiere a la ausencia del centro escolar en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, en determinadas horas concretas o en períodos completos.

**FALTA JUSTIFICADA:** Ausencia que se produce por motivos médicos, legales o familiares, justificada documentalmente o en su defecto mediante justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal. Para aportar dicha justificación se da el plazo de una semana tras la falta de asistencia.

**FALTA NO JUSTIFICADA:** Ausencia no justificada documentalmente o que siendo justificada por el padre, madre o tutor/a legal del o de la menor, sean repetitivas, coincidentes en horas o susceptibles de duda.

## CLASIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ABSENTISMO SEGÚN LA PERIODICIDAD CON QUE SE PRESENTA

Se computarán como faltas de asistencia tanto las que estén justificadas como las que no lo estén. Utilizamos la siguiente clasificación:

Alta intensidad: supera el 50% del tiempo lectivo mensual · El alumno o alumna falta muy frecuentemente, más de la mitad de los días, a veces durante periodos largos sin justificación alguna. · El alumno o alumna deja de asistir al centro educativo donde se encuentra matriculado de manera definitiva con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no reincorporarse.

Media intensidad: entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual · El alumno o alumna falta de forma irregular, pero con cierta frecuencia.

Baja intensidad: inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes.

Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto (enfermedad, vendimia, cosecha de aceituna...). El resto del curso asiste regularmente.

Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad (determinado día de la semana o del mes, etc)

## ATENDIENDO AL ORIGEN O CAUSAS QUE LO ORIGINAN

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, reconoce el ORIGEN MULTICAUSAL de este, aunque en unas ocasiones predominen los factores sociofamiliares, y en otras los factores personales y escolares. Existe, por tanto, una correlación entre los indicadores, por lo que no pueden valorarse aisladamente.

### Causas centradas en el alumno o alumna

Indicadores: · Problemas de salud. · Trastornos de salud mental. · Baja autoestima. · Déficit en habilidades sociales. · Trastornos de conducta. · Problemas de adaptación al medio escolar. · Problemas de disciplina. · Víctima de acoso o maltrato. · Carencia de competencias básicas para el aprendizaje. · Desfase curricular. · Falta de motivación hacia el estudio. · Fracaso escolar. · Ausencia del centro coincidente con períodos de exámenes.

### Causas centradas en la familia

Indicadores: · Problemas de salud. · Situación familiar en crisis · Problemas de relación familiar. · Residencia en zonas retiradas o aisladas con difícil acceso. · Movilidad geográfica por razones laborales o familiares. · Dificultad para conciliar la vida personal, familiar y laboral de los padres y madres (horarios especiales, largas jornadas labores,...). · Dificultades económicas para hacer frente a gastos escolares. · Inadecuada organización familiar: menor no acompañado al inicio del día, falta de hábitos básicos como cumplimiento de horarios, higiene, alimentación, etc. · Asignación al alumno/a de diferentes obligaciones familiares: cuidado de familiares, tareas domésticas, actividades laborales,... · Drogodependencias y problemas asociados. · Déficit en habilidades educativas por parte de los padres y madres, unido a una falta de modelos competentes. · Falta de valoración o desconocimiento de la importancia del medio escolar para el desarrollo integral de los menores. · Hermanos/as con historial absentista. · Falta de control o autoridad familiar. · Desatención, despreocupación, abandono.

### Causas centradas en el Centro educativo

Indicadores: · Respuesta educativa no ajustada a las necesidades socioeducativas del alumno o alumna: , Inexistencia de programas específicos que articulen respuestas concretas para el abordaje de las situaciones absentistas en el centro. , Enseñanzas poco motivantes o fórmulas

organizativas y curriculares poco adaptadas a las características del alumnado. , Contenidos no adecuados al nivel de competencia curricular. · Problemas de relación entre alumnado-profesorado. · Desencuentro entre los intereses del alumno/a y centro educativo. · Existencia de conflictos relativos a la convivencia.

Causas centradas en el entorno social

Indicadores: · Existencia en el entorno de modelos desmotivadores para el estudio o de modelos absentistas. · Participación en actividades lúdicas, no concordantes con su edad, con grupos de edad más elevada. · Grupo de iguales con conductas de riesgo (consumo de estupefacientes, robos, agresiones, etc).

### OTRAS SITUACIONES OBJETO DE INTERVENCIÓN

Los y las profesionales del ámbito socioeducativo deben así mismo establecer estrategias de intervención coordinada para solventar las siguientes situaciones:

Menores desescolarizados: aquellos que, estando en edad escolar obligatoria (6- 16 años) no se encuentran matriculados en ningún centro educativo.

Alumnado que, aún asistiendo al centro educativo con regularidad, no muestra interés por los contenidos curriculares, ni por el hecho educativo en general, adoptando una actitud pasiva, que puede derivar en aislamiento; o disruptiva, dificultando el normal desarrollo de las sesiones de trabajo.

Alumnado que abandona el sistema educativo sin titulación o cualificación profesional.

### MEDIDAS PARA LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO

**1.** Conocida la situación de absentismo escolar, el equipo directivo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación garantizará que se ponen en marcha las siguientes actuaciones:

**a.** El tutor o tutora llevará un control de la asistencia diaria y, en caso de que se observe una situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo.

**b.** En caso de no remitir la situación de absentismo, el tutor o tutora, si es preciso con el concurso del equipo directivo, citará a una entrevista a la familia o los tutores legales.

**c.** En el caso de no resolverse la situación con las actuaciones anteriores, se deberá realizar una valoración de la situación personal y escolar del alumnado por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

**d.** Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.

**e.** Una vez realizada dicha valoración, se acordarán las medidas adecuadas por parte del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, así como de los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, y de común acuerdo con éstos. Estas medidas se concretarán en un plan de intervención socioeducativa con el alumnado y su familia, que podrá incluir la puesta en marcha de estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, la incorporación guiada a actividades de ocio y tiempo libre que tengan un carácter educativo y la intervención en el contexto familiar y social.

**f.** Se informará del proceso a la Inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.

**g.** Se realizará un seguimiento periódico por parte del tutor o tutora de la situación de absentismo, en colaboración con la familia y con los Servicios Sociales Básicos, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variable a partir de su desaparición.

**h.** Se solicitará colaboración al Ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presenta una situación prolongada de absentismo.

#### *Las comisiones local de Absentismo*

Esta Comisión está formada, al menos, por un representante del Ayuntamiento, que la presidirá, un representante de los centros educativos, un representante de los Servicios Sociales Básicos y un representante de las Asociaciones de Madres y Padres. A la comisión podrán asistir en calidad de expertos cuantos técnicos municipales, de otras instituciones o de los centros educativos se consideren necesarios.

Se reunirá preceptivamente una vez por trimestre y en cuantas otras ocasiones su actuación lo requiera.

Son funciones de esta Comisión:

- **a.** Valorar la incidencia y analizar las causas y efectos del absentismo en la zona geográfica de actuación.
- **b.** Conocer las actuaciones en materia de absentismo que están desarrollando los centros educativos, los Servicios Sociales Básicos, las Administraciones implicadas y otras instituciones y entidades.
- **c.** Proponer a los responsables municipales, educativos y de Bienestar social iniciativas para la prevención y eliminación del absentismo escolar, tales como: establecimiento de fórmulas de colaboración con la policía local; integración y complementariedad del trabajo de las administraciones y concejalías con competencias en Juventud, Servicios sociales y Educación; y establecimiento de fórmulas de actuación conjunta con las entidades sociales.
- **d.** Elaborar una memoria anual de la situación en su zona de actuación y de las actuaciones desarrolladas, que será enviada al Ayuntamiento o Ayuntamientos concernidos, a la Delegación provincial de Educación y Ciencia y a la Delegación Provincial de Bienestar Social así como a Fiscalía de Menores.

## **5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO**

### **5.1. Objetivos de aprendizaje**

1) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos.

2) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia.

3) Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y comunicación.



4) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para la realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

5) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

6) Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas de los alumnos en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

7) Desarrollar actitudes de interés y respeto ante la diversidad de lenguas.

8) Promover el estudio de las lenguas extranjeras, en particular de lengua inglesa.

9) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

10) Concienciar a los alumnos del papel de las competencias adquiridas para el desarrollo y construcción de nuevos conocimientos.

## **5.2. Objetivos de desarrollo de la personalidad.**

1) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás.

2) Practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo y afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural e intercultural; y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

3) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

4) Adquirir una preparación básica para la incorporación profesional.

5) Aplicar los conocimientos adquiridos como orientación para la futura integración en el mundo académico y profesional.

6) Fomentar actitudes entre nuestro alumnado para reforzar el espíritu de ciudadanía europea favoreciendo el bilingüismo y la diversidad cultural

## **5.3. Objetivos de relación con el entorno.**

1) Conocer y asumir los principios del desarrollo sostenible y su repercusión para toda la sociedad.

2) Valorar críticamente el uso del entorno natural, y adquirir hábitos de cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

3) Respetar y valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre

ellos.

- 4) Rechazar los estereotipos que supongan la discriminación entre hombres y mujeres.
- 5) Fortalecer las capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en las relaciones con los demás,
- 6) Rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas, al tiempo que se resuelven pacíficamente los conflictos.
- 7) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- 8) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros.
- 9) Respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- 10) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud y la calidad de vida personal, así como del consumo responsable y sostenible.
- 11) Favorecer el intercambio cultural y lingüístico

## 6. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los currículos establecidos para las diferentes áreas, materias y módulos impartidos en el centro, se adaptarán a la legislación vigente y serán desarrollados por los Departamentos Didácticos correspondientes. Cada una de estas programaciones servirá de guía para el desarrollo de la práctica docente de cada uno de los profesores que integran los distintos Departamentos. Las programaciones recogerán los siguientes parámetros:

- a) Introducción sobre las características de la materia, ámbito o módulo y sobre el contexto del centro y del alumnado.
- b) Secuencia y temporalización de contenidos.
- c) Criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables o resultados de aprendizaje.
- d) Integración de las competencias clave en los elementos curriculares de ESO y Bachillerato, mediante la relación entre los estándares de aprendizaje evaluables y cada una de las competencias; y en los ciclos formativos de formación profesional de las competencias y objetivos generales.
- e) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado e indicadores de logro para la evaluación del proceso de enseñanza.
- f) Criterios de calificación.
- g) Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- h) Materiales curriculares y recursos didácticos.
- i) Plan de actividades complementarias y extracurriculares.

Además tendrán que indicar las actividades destinadas al Plan de Lectura que desarrolla el centro.

Al finalizar el curso escolar, los departamentos elaborarán una Memoria teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Es competencia de los departamentos didácticos, según el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero de 1996, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria. (b.o.e. de 21 de febrero artículos 49,50, 51) elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.

### **1. Miembros del Departamento, asignaturas y grupos asignados**

### **2. Desarrollo de la programación:**

- Seguimiento, desarrollo y grado de cumplimiento de la Programación. Se trata al menos una vez al mes el seguimiento de la programación. Orden de 29 de junio de 1994

3. Los departamentos celebrarán reuniones semanales que serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al mes las reuniones de los departamentos tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes redactadas por el Jefe del departamento. Los Jefes de los departamentos unipersonales evaluarán el desarrollo de la programación didáctica y establecerán las modificaciones oportunas todo lo cual será recogido en un informe mensual.

- Criterios metodológicos que se han seguido.
- Criterios de calificación que se han seguido.
- Actividades programadas de recuperación y resultados obtenidos.
- Orientaciones y actividades previstas para lograr la recuperación de la materia
- Propuestas de mejora (teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y actividades no conseguidos o no realizadas y el porqué)

### **3. Evaluación del proceso enseñanza/ aprendizaje**

#### **ORDEN 4/6/2007**

Decimoséptimo. Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, teniendo en cuenta como uno de los indicadores para el análisis, los resultados obtenidos por el alumnado en el proceso de evaluación continua.

---

Análisis de los resultados académicos alcanzados por los alumnos en los distintos cursos y tasas de éxito escolar. Dicho análisis habrá de tener en cuenta necesariamente una primera parte descriptiva-estadística y una segunda analítica o de explicación factorial de dichos resultados con una propuesta de mejora.

Es necesario hacer la evaluación de la propia práctica docente

### **4. Funcionamiento interno del departamento:**

- Periodicidad y número de reuniones a lo largo del curso.
- Resumen de los principales temas tratados.
- Memoria de las actividades realizadas de carácter extraescolar. En dicha memoria debería incluirse el nombre de la actividad, el responsable, la

temporalización, los alumnos a los que va dirigida y su relación con la programación y la incidencia que ha tenido para los alumnos participantes.

- Propuestas de mejora

## **5. Formación del profesorado**

- Cursos de Formación recibidos.
- Valoración de los cursos de formación recibida.
- Breve resumen de la incidencia que estos cursos de formación han tenido en los alumnos
- Necesidades de formación para el curso próximo.



# EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO

---

- 1. Características
  - Se trata del final del proceso de evaluación continua, que tiene un carácter integrador en el marco de una educación básica y obligatoria.
  - Las calificaciones de la tercera evaluación forman parte de ese continuum.
  - El tutor y el JE adjunto deben garantizar el principio de evaluación colegiada del equipo docente (tutor, profesores que imparten clase a los alumnos, PT en su caso).
- 2. Consecuencias
  - En cada sesión de evaluación el tutor debe levantar acta en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas (alumnos que promocionan sin haber superado alguna materia).
  - Es imprescindible establecer mecanismos en los departamentos sobre cómo y cuándo orientar a los alumnos para preparar las pruebas extraordinarias.
  - Para el alumnado con evaluación negativa que promociona al curso siguiente, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación.

- **1. Controlar las desviaciones**
- Las pruebas extraordinarias son siempre departamentales y el **responsable** último de su diseño y aplicación es el **jefe del departamento**.
- **2. Características**
- Los directivos tendrían que garantizar a través de la **CCP acuerdos de centro** sobre cómo se materializa en el PEC y en cada programación didáctica de curso y materia la continuidad entre la evaluación del alumno a lo largo del curso y a final del mismo con las decisiones previstas **para plantear la evaluación extraordinaria**.
- **3. Algunas sugerencias para la mejora**
- Para evitar reduccionismos y ver otras posibilidades en el margen de autonomía de los departamentos y de los centros, habría que recordar:
  - Es obligatorio orientar a los alumnos para la recuperación y deseable hacerlo por escrito.
  - La vinculación de estas pruebas con el proceso de evaluación continua y no reducirlas a un mero examen.
  - Abrir la posibilidad de recuperar solo partes de la materia y no la totalidad, siempre según su naturaleza disciplinar y la evolución de cada alumno.
  - Resulta excesivamente rígido acordar a nivel de centro a evaluar las pruebas extraordinarias solo con SF. Habría que tener en cuenta también la evolución del alumnado a lo largo del curso, sus actitudes y esfuerzo, etc ...

### PROPUESTAS A LA ADMINISTRACIÓN

### PROPUESTAS AL EQUIPO DIRECTIVO

## **7. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.**

### **7.1 RESPUESTA A LA DIVERSIDAD**

#### **7.1.1 Introducción**

La respuesta a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, se dirigen al conjunto del alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

El principal objetivo de dicha respuesta es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

El conjunto de actuaciones educativas debe conformar un continuo de medidas de tipo organizativo y curricular dirigidas al conjunto del alumnado. Dichas medidas han de ir desde las más generales de prevención hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el que se incorpora tardíamente al sistema educativo español, el que presenta dificultades específicas de aprendizaje o altas capacidades.

Se dará prioridad a las medidas ordinarias y de carácter normalizador frente al resto de medidas.

La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, por lo que todo él ha de implicarse en la respuesta a la diversidad del alumnado: en la elaboración del tratamiento de la Orientación y Atención a la Diversidad, en la puesta en práctica de las distintas medidas organizativas y curriculares consensuadas, en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados, etc.

### **7.1.2 Recursos para atender la diversidad**

#### **■ Personales:**

Internos: Además del profesorado en su totalidad, existen en el centro especialistas en atención a la diversidad, que en su mayoría forman parte del departamento de orientación:

- Especialista en Pedagogía Terapéutica
- Orientador.
- Profesorado de los ámbitos del PMAR.

Externos:

- Equipos Educativos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria.
- Servicios Sociales del Ayuntamiento de la localidad ( Malagón y Fuente el Fresno)
- Centro de Formación del Profesorado.

#### **■ Materiales:**

Instalaciones:

- Departamento de Orientación
- Dos aulas de apoyo
- Sala de botiquín.

Materiales

- Recursos didácticos.
- Ordenadores. Uno fijo en el Departamento y PC para cada uno de los miembros del Departamento.

### **7.1.3 Criterios de atención a la diversidad**

Según el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los principios de atención a la diversidad que deben guiar nuestra práctica educativa son los de:

- Normalización
- Integración e inclusión escolar.
- Compensación y discriminación positiva.
- Habilitación e interculturalidad.

Por su parte la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)* y su desarrollo



en Castilla la Mancha en el *Decreto 69/2007 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*, establecen que la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará según los principios de inclusión y normalización y contemplará como diversidad al conjunto de personas que integran la comunidad educativa.

Para organizar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de nuestro centro hay que tener en cuenta los siguientes ***criterios generales***:

- El Equipo Directivo debe facilitar el desarrollo de las funciones de los distintos profesionales que intervienen en el centro, organizando tiempos para la coordinación y disponiendo de los recursos organizativos necesarios. La orientación y la tutoría del alumnado son tarea de todo el profesorado.
- La intervención especializada sólo se llevará a cabo, una vez agotadas las fórmulas más normalizadas, previa evaluación psicopedagógica, preferentemente en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos y solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante atención individual.
- Corresponde a todo el profesorado el desarrollo de las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo para el alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje sin que precisen un Plan de Trabajo Individual asociado a discapacidad personal.
- Los especialistas de Pedagogía Terapéutica colaborarán en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad y de acción orientadora y tutorial, y desarrollarán las funciones asignadas en la *Resolución del 8 de julio de 2002*, que define el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo. Es por ello que:

La especialista de pedagogía terapéutica, en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que requieran planes de trabajo individualizados con modificaciones curriculares significativas.

## **7.2 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Las **medidas de respuesta a la diversidad** son un conjunto de actuaciones educativas destinadas a dar respuesta a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Esta respuesta se concreta en una serie de *medidas curriculares y organizativas*. Son un continuo de respuestas educativas organizativas y curriculares que se distribuyen del siguiente modo, tal y como marca el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### **7.2.1 Generales**

Son de aplicación común a todo el alumnado. Dan respuesta a las diferentes motivaciones e intereses, estilos de aprendizaje y relación del alumnado de nuestro centro en el marco de un currículo abierto y flexible. Son medidas de adecuación del currículo ordinario que no alteran ninguno de sus elementos esenciales. Su finalidad es que la totalidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del curso, ciclo y/o etapa.

Estas medidas son las siguientes:

- El desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.
- El desarrollo del espacio de la optatividad y opcionalidad en la educación secundaria obligatoria y postobligatoria.
- La organización de los contenidos en ámbitos más integradores.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
- El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades.
- La permanencia de un año más en el curso, ciclo o etapa cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes (preferentemente en el primer ciclo para prevenir grandes desajustes y siempre que ello favorezca la integración socioafectiva del alumno/a)
- El desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores y de hábitos saludables.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad incluimos la elaboración de un **Plan de Trabajo Individualizado** para aquel alumnado que no alcance el nivel suficiente en alguna de las materias durante el curso, así como para el alumnado que permanece un año más en el mismo curso o que promociona con materias insuficientes. Dicho plan de trabajo será coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta. El plan de trabajo individualizado contemplará las competencias que el alumno y la alumna debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso se incluirán actividades individuales y cooperativas, los agrupamientos, los materiales necesarios, los responsables y la distribución secuenciada de tiempos y espacios.

### 7.2.2 Ordinarias de apoyo y refuerzo

Son todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos.

Dentro de estas medidas se incluyen:

- Los grupos de aprendizaje o atención individual para el refuerzo de las áreas instrumentales básicas cuando existen desajustes de competencias relevantes en los procedimientos generales.
- Los agrupamientos flexibles para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo determinado.
- Talleres que organicen una respuesta educativa que armonice las necesidades educativas con los intereses del alumnado.
- Los grupos o medidas de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de distintas áreas.
- Programas específicos para el **aprendizaje del español para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español** y con desconocimiento del idioma. Esta medida es simultánea a la escolarización del alumno/a en su grupo ordinario con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. El tutor o tutora, con el asesoramiento de la persona responsable de orientación, integrarán en el Plan de Trabajo Individualizado, las medidas simultáneas a la escolarización, tendentes a conseguir los objetivos.
- Programas específicos de aprendizaje para el alumnado hospitalizado o convaleciente. **La atención educativa hospitalaria y domiciliaria** tendrá como finalidad principal, prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que por

prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente y no pueda asistir a clase. Dicha atención queda regulada por la *Orden de 30-03-2007, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente.*

Los representantes legales del alumno o alumna, a través de la Dirección del centro, solicitarán a la Delegación Provincial de Educación, adjuntando el informe médico o certificación justificativa para que:

- ✓ En el caso de hospitalización, se lleve a cabo la atención a través de las unidades de Atención Educativa Hospitalaria.
- ✓ En el caso de convalecencia en casa, cuando el periodo sea superior a 20 días, active el programa de Atención Educativa Domiciliaria que se llevará a cabo por el Equipo correspondiente.
- ✓ Los profesores y profesoras estarán coordinados con los especialistas Hospitalarios y Domiciliarios, para que exista el menor desfase posible al incorporarse el alumno al aula.

## **PMAR**

Este programa tiene como finalidad favorecer que el alumnado que lo precise alcance los objetivos y las competencias básicas y obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de una organización de contenidos y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica e individualizada.

Las características principales del programa son:

### a) Organización distinta de materias:

- El ámbito lingüístico y social incluye los aspectos básicos correspondientes a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura.
  - El ámbito científico-tecnológico incluye contenidos de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y Tecnología
- b) En los ámbitos, el número de alumnos/as por aula es menor (máximo 15 alumnos, mínimo 8).

### ● **Destinatarios y requisitos de acceso.**

- ✓ Podrán acceder a estos programas, los alumnos y las alumnas desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, previa evaluación académica y psicopedagógica y una vez oídos el propio alumno y su familia.
- ✓ Asimismo, podrán hacerlo quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa. En todo caso su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y se realizará una vez oídos el propio alumno y su familia.
- ✓ El equipo docente podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular al alumnado que en cursos anteriores se haya encontrado con dificultades generalizadas de aprendizaje, en tal grado que, aun manifestando una actitud positiva hacia el aprendizaje, le haya impedido alcanzar los objetivos del curso correspondiente y se encuentre en situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias básicas cursando el currículo ordinario. También es necesario que ya hayan sido objeto de otras medidas de respuesta a la diversidad, que las mismas no hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de

aprendizaje detectadas y que existan posibilidades fundadas de que con ello podrán desarrollar las capacidades previstas en los objetivos generales de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- ✓ La incorporación a estos programas de diversificación curricular será voluntaria, por lo que requerirá de la aceptación tanto del alumno o alumna como de sus padres o tutores legales.

- **Procedimiento de incorporación del alumnado al Programa.**

- ✓ El equipo de profesores con el asesoramiento del Departamento de orientación realizará una primera identificación del alumnado y pondrá en marcha las medidas necesarias de respuesta para reforzar los aprendizajes.
- ✓ Al término de la segunda evaluación, el equipo de profesores solicitará del Departamento de orientación la oportuna evaluación académica y psicopedagógica para aquel alumnado que, a su juicio, pueda ser sujeto del programa.
- ✓ Al concluir la evaluación de junio, el equipo docente hará una propuesta concreta con un Informe, y la persona responsable de la tutoría junto al responsable del Departamento de orientación informará al propio alumno o alumna y a las familias.
- ✓ Se informará al SIE que autorizará la participación del alumnado en el programa
- ✓ La decisión no será firme hasta que concluyan los exámenes extraordinarios.

### **Duración de los programas y permanencia en los mismos.**

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrán una duración de dos años, que serán denominados primero y segundo, y que se cursarán, respectivamente, en segundo y tercero de ESO. No obstante, la duración será de un año, correspondiente a tercero de ESO, en los dos últimos supuestos. Aquellos alumnos y alumnas que, al finalizar el programa, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el mismo si no han agotado ya las posibilidades de repetición en el curso o etapa. La incorporación excepcional desde el tercer curso tendrá la consideración de repetición, por lo que, en caso de que una vez finalizado el curso, el alumno o alumna no estuviera en condiciones de promocionar a cuarto, no podrá repetir nuevamente. En ningún caso se podrán incorporar al programa aquellos alumnos o alumnas que, por circunstancias de edad o de permanencia en la etapa, no puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, según determina la normativa vigente a este respecto.

Abandono del programa.

Se establecerá en los siguientes casos:

1. Un alumno o alumna abandonará el programa si se agotan todas las posibilidades de promoción previstas, incluidas las condiciones de edad.
2. Cuando el alumno o alumna al finalizar el primer año del programa, el equipo docente y el departamento de orientación consideren que ha alcanzado de forma suficiente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el mismo y siempre que favorezca su desarrollo, podrá tomar la decisión de realizar el tercer curso mediante el currículo ordinario.
3. De manera excepcional, cuando un alumno o alumna se haya incorporado a un PMAR y no esté progresando conforme a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el mismo, podrá decidirse que el alumno o alumna se incorpore a los grupos ordinarios o a otras opciones formativas, previo informe razonado que será elaborado por el equipo docente y el departamento de orientación. Esta propuesta podrá realizarse al finalizar cada uno de los cursos del programa. La medida deberá contar con la autorización del titular de la Dirección Provincial competente en materia educativa, previo informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

## **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

### Requisitos de acceso

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Haber cursado 3º de ESO, o excepcionalmente haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Propuesta de acceso a Formación Profesional Básica del equipo docente.
- Informe favorable del Servicio de Inspección.

### Carácter de la evaluación de FPB

De conformidad con el artículo 23.1 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, la evaluación del alumnado de los ciclos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales. El carácter continuo de la evaluación implica que estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades cuando se produzcan, averiguar sus causas y adoptar las medidas necesarias para solventarlas. El carácter formativo requiere que proporcione información constante para mejorar los procesos y resultados de la intervención educativa. La evaluación tendrá un carácter integrador desde todos y cada uno de los módulos profesionales. La evaluación de la Formación Profesional Básica tiene como finalidad valorar el aprendizaje del alumnado dirigido a la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación especificados en los Reales Decretos que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas y los Decretos por los que se establecen los currículos de cada ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se tendrán en cuenta, además, sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea evaluado conforme a criterios objetivos, la Dirección de los centros deberá establecer el procedimiento para informar al alumnado, al comienzo del curso académico, sobre los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje. La evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Cuando un alumno presente faltas de asistencia que superen el 30% de las horas de duración de un módulo profesional, podrá perder el derecho a la evaluación continua en dicho módulo. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables. Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba, que a su vez puede constar de varios ejercicios de diversa índole, tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria. El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de minoría de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca

## Convocatorias

Los alumnos matriculados en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica dispondrán de un máximo de cuatro cursos académicos para poder titular. Podrán repetir el mismo curso una sola vez, aunque de forma excepcional podrá autorizarse una segunda repetición de uno de los dos cursos del ciclo formativo.

La matrícula de un curso implica el derecho a la evaluación de módulos en dos convocatorias. En el primer curso la primera en junio y la segunda en septiembre y en segundo curso la primera previa al periodo de realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del periodo de realización.

. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias. A fin de no agotar las dos convocatorias previstas para la evaluación del módulo de FCT, el alumno podrá renunciar a la evaluación y calificación del mismo, siempre que concurra alguna de las siguientes condiciones, que deberán acreditarse documentalmente:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno
- . - Incorporación a un puesto de trabajo en horario incompatible.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director del centro donde curse la Formación Profesional Básica.

La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro, según el modelo establecido en el Anexo II junto con la documentación acreditativa, con antelación a la evaluación ordinaria. La dirección del centro resolverá, en el plazo máximo de diez días y lo comunicará al interesado.

## Anulación de matrícula

Podrá anularse la matrícula en el primer curso de los ciclos formativos de Formación Profesional de aquel alumnado que, transcurridos diez días lectivos desde el comienzo de curso, haya faltado sin causa justificada a más del cincuenta por ciento de las horas lectivas. Asimismo, podrá anularse la matrícula en el primer o segundo curso de los ciclos formativos de Formación Profesional de aquel alumnado que, haya faltado sin causa justificada a todo el horario y durante más de veinte días lectivos ininterrumpidos.

### Procedimiento de anulación.

Una vez comprobada la inasistencia, la Dirección del centro notificará tal circunstancia al interesado/a, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para que justifique su inasistencia y realice cuantas alegaciones estime pertinentes. Se entenderán justificadas las faltas de cuando el alumno o alumna acredite, documental y fehacientemente, la concurrencia de algunas de las circunstancias siguientes: a) Enfermedad de tipo físico o psíquico. b) Obligaciones de tipo familiar. c) Otras circunstancias de carácter extraordinario.

Transcurrido el plazo de cinco días y a la vista de las alegaciones recibidas, la Dirección del centro resolverá la anulación de la matrícula, si procede- Una vez firmada la resolución de anulación, que será motivada en todo caso, y se notificará al interesado/a, en el plazo de cinco días el Secretario o Secretaria del centro la hará constar en el expediente académico del alumno o alumna.. La anulación de matrícula supondrá que esta no computará a efectos de



convocatorias consumidas. El alumno o alumna perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que si desea continuar en el futuro dichos estudios deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión establecido. Contra la resolución de anulación la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, en el plazo de un mes.

### **7.2.3 Extraordinarias**

Son medidas extraordinarias aquellas que introducen modificaciones significativas en el currículo ordinario, modificando elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodológicos y organizativos). Estas medidas requieren una Evaluación Psicopedagógica, el informe y, en su caso, el dictamen de escolarización por parte del orientador u orientadora del centro.

Estas medidas se llevarán a cabo tras haber agotado las diversas medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad, o cuando se vea que la aplicación de dichas medidas no es suficiente para dar respuesta a las necesidades del alumno o alumna.

#### **7.2.3.1 Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAEs)**

##### **Clasificación:**

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** define como **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)** aquellos alumnos que precisan una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), dificultades específicas de aprendizajes, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por otras condiciones personales o de historia escolar.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquél que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La escolarización del alumnado que acceda de forma tardía al sistema educativo español se realiza atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos.

La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

##### **Identificación**

El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo desde la Educación Primaria y se incorpora este curso al centro vendrán con el informe psicopedagógico elaborado por la Unidad de Orientación correspondiente. Tras el estudio de estos informes se tomarán las medidas necesarias para responder a dichas necesidades.

Asimismo desde la evaluación inicial se irán detectando a los alumnos que presenten dificultades, pudiendo proponerse para que sea objeto de estudio por el orientador u orientadora del centro.

El proceso de detección es el siguiente:

- ✓ El profesor detecta las dificultades en los aprendizajes.

- ✓ El profesor pone en práctica las medidas pedagógicas a su alcance (metodológicas, organizativas, de refuerzo...) y el alumno no consigue superar sus dificultades.
- ✓ El tutor cumplimentará la hoja de derivación dirigida al orientador del centro.
- ✓ El orientador realiza la evaluación psicopedagógica y determina las necesidades educativas del alumno y propone la respuesta educativa ajustada para desarrollar su proceso educativo.

Para la identificación y análisis de las necesidades de apoyo educativo del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español con desconocimiento del castellano habrá que evaluar separadamente la competencia comunicativa y la curricular.

Desde el Departamento de Orientación se colaborará en la correcta definición del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el programa Delphos.

### **Toma de decisiones/ PTI**

En función de los resultados de la evaluación psicopedagógica se propondrán las medidas más adecuadas para atender las necesidades educativas del alumno.

En el caso de que el alumno precise un Plan de Trabajo Individualizado por presentar necesidades específicas de apoyo educativo, el Departamento de Orientación llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los PTI de manera coordinada por el tutor, por todo el profesorado implicado en la respuesta educativa del alumno o alumna, incluida el especialista PT cuando las modificaciones del currículo sean significativas
- ✓ Seguimiento del PTI durante el curso al finalizar cada trimestre.
- ✓ Ajustar los tiempos de permanencia del alumno en el aula de referencia o en el aula de apoyo, que se reflejarán en el PTI.
- ✓ Información a la familia sobre el Plan de Trabajo Individualizado de su hijo y la promoción de la participación de la misma en su desarrollo.

Respecto a la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de los Planes de Trabajo Individualizado, el orientador u orientadora informará a los tutores a principio de curso sobre los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo de su grupo para dar pautas de actuación y asesorar sobre la elaboración de sus PTI, la cual será responsabilidad de cada uno de los profesores que imparta las áreas, siendo coordinadas por el tutor, con la colaboración del Departamento de Orientación.

## **7.3 ORIENTACIÓN**

### **7.3.1. Objetivos**

#### **▪ Con el alumnado**

- ✓ Facilitar el conocimiento del sistema educativo y por tanto de los diferentes itinerarios u opciones diversas de estudio y trabajo y facilitarles el acceso a fuentes de información que les puedan ayudar en su toma de decisiones.
- ✓ Propiciar en el alumnado los procesos de búsqueda de informaciones, análisis y toma de decisiones personales sobre sus opciones académicas o laborales.
- ✓ Desarrollar actividades dirigidas a favorecer la clarificación de valores personales y la adquisición de estrategias de toma de decisiones.

- ✓ Facilitar al alumnado que vaya a abandonar la E.S.O. asesoramiento sobre la FPB, la educación de adultos, acceso al mundo del trabajo y cuantas otras opciones pueda tener.

#### ▪ **Con el profesorado**

- ✓ Facilitar la información académica y profesional que pueda serle útil para sus alumnos.
- ✓ Proporcionar al asesoramiento que sea preciso para que puedan colaborar en las tareas de orientación vocacional y profesional de su alumnado, especialmente si son tutores o tutoras.
- ✓ Organizar y coordinar las actuaciones de profesores del centro o de otros centros que vengán a informar al alumnado sobre estudios o alternativas de trabajo posteriores.
- ✓ Organizar y coordinar las visitas del alumnado a centros de trabajo o estudios que puedan acordarse.

#### ▪ **Con las familias**

- ✓ Proporcionarles información sobre las posibilidades de estudios y salidas posteriores de sus hijos e hijas.
- ✓ Atender las demandas de apoyo y asesoramiento individual que soliciten.

Se pretende básicamente, informar e iniciar a los alumnos en una posterior toma de decisiones en relación con su desarrollo académico y profesional. Las actuaciones referidas a la orientación académica y profesional se llevarán a cabo con 3º y 4º de ESO y Bachillerato, si bien tendrán un carácter prioritario en 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

Se intenta que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses. Es necesario aportar información actualizada sobre el sistema educativo y las distintas opciones educativas.

### **7.3.2 Actuaciones**

Las actuaciones a realizar se canalizarán fundamentalmente a través de las reuniones del Departamento de Orientación con los tutores/as, así como a través de actuaciones puntuales del orientador u orientadora del centro con el grupo-clase, charlas informativas a familias y coordinación con otras instituciones.

Asimismo se prestará asesoramiento individualizado al alumnado y familias que lo requieran.

Las actuaciones a desarrollar serán fundamentalmente:

- Información al alumnado de 3º ESO sobre la elección de las materias de 4º ESO
- Información al alumnado de 4º de ESO sobre:
  - Distintas modalidades de bachillerato, optativas y cambio de modalidad.
  - Información sobre los CFGM, formas de acceso, procedimientos de solicitud.
- Actividades dirigidas a informar al alumnado que abandonará la ESO sin haber obtenido el título de las opciones que tiene.
  - Información sobre FPB.

- Información sobre educación de adultos.
- Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Prueba extraordinaria para la obtención del Graduado de ESO.
- Información para el alumnado de bachillerato sobre:
  - Información sobre el acceso a la universidad: EvAU, CFGS; sobre el procedimiento de preinscripción, planes de estudios, notas de corte, becas, residencias,...
  - Información sobre los CFGS.
- Reuniones y coordinación con otras instituciones
- Orientación a familias a través de charlas informativas y asesoramiento individualizado, poniendo especial atención al asesoramiento individualizado de las familias de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## 7.4 TUTORÍA

La tutoría desarrolla, como parte de la función docente, los elementos de personalización de la enseñanza, estableciendo un marco de coordinación e intercambio entre el profesorado y un espacio de relación con las familias.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado, aunque la figura del profesor tutor asuma la coordinación del equipo de profesores del grupo, el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

### 7.4.1 Objetivos

Con el desarrollo de la Acción Tutorial en nuestro centro pretendemos alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.

- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

#### **7.4.2 Reuniones de coordinación**

A través de las reuniones semanales de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

En dichas reuniones:

- Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría.
- Se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior.
- Se intenta anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas, de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador u orientadora se ajuste a las expectativas de los tutores.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: actividades extraescolares, partes de incidencias del alumnado del grupo y parte de faltas de asistencia, noticias e incidencias, etc.

#### **7.4.3. Funciones**

##### **7.4.3.1 De los profesores tutores o tutoras**

- Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

### 7.4.3.2. Funciones del Departamento de Orientación

- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas para el grupo de alumnos.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

### 7.4.1. Ámbitos

La tutoría incluye actuaciones y actividades con el alumnado, sus familias y el profesorado.

#### • Con el alumnado

El tutor o la tutora, con el asesoramiento del responsable de orientación, incluirá en su horario actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia de aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional.

Las propuestas de actividades a realizar en la tutoría lectiva con el grupo de alumnos tendrán un carácter flexible, en función de las necesidades y características específicas de cada grupo.

#### **Atención individual al alumno o alumna**

Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

#### **Acción tutorial con el grupo de alumnos y alumnas**

Los temas y competencias a tratar en la hora semanal de tutoría se planificarán a comienzo de curso y serán flexibles en función de las características del grupo. Las actuaciones a desarrollar pueden ser algunas de las siguientes:

#### ***Competencia Básica: Aprender a Aprender***

#### ***Programa de Aprender a Aprender y Pensar***

- Adquisición y mejora de hábitos de trabajo:
  - Organización y planificación del trabajo personal
  - Técnicas de estudio
  - Estrategias para aumentar el rendimiento en clase (Toma de apuntes, preparación de exámenes, etc.)
  - Técnicas para la mejora de la retención y el recuerdo
- Programas dirigidos a la mejora de la atención, percepción, razonamiento, comprensión lectora, etc.
- Estrategias de mejora de la eficacia en los exámenes: preparación, durante y después del examen.
- Análisis del propio rendimiento a través de actividades de pre-evaluación y post-



evaluación.

***Competencia de Autonomía e Iniciativa Personal***  
***Programa de Aprender a elegir y tomar decisiones***

- Elección de delegados y responsables de ciertas funciones en clase.
- Técnicas de consenso grupal.
- Autoconocimiento de intereses, capacidades y valores
- Conocimiento del sistema educativo. Alternativas al terminar la ESO y/o Bachillerato.
- Toma de decisiones.
- Actividades para desarrollar capacidades relacionadas con la iniciativa personal, la adaptación a los cambios, el desarrollo del pensamiento creativo y el espíritu crítico.

***Competencia social y ciudadana***  
***Programa de Aprender a convivir y ser persona***

- Organizar actividades de acogida de las alumnas y los alumnos al comienzo de cada curso, especialmente para el alumnado que llegan por primera vez al centro.
- Programas de habilidades sociales
- Desarrollo de actividades cooperativas
- Elaborar consensuadamente normas de aula para el Grupo-clase.
- Promover la resolución de los conflictos mediante el diálogo y la mediación.
- Actividades que eviten la discriminación y fomenten la convivencia.
- Actividades para el conocimiento y la solidaridad con otros países y culturas
- Prevenir el maltrato entre iguales
- Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

***Competencia emocional***

- Fomento del buen autoconcepto del alumnado y desarrollo de una autoestima positiva.
- Actividades y programas sobre temas interesantes para los jóvenes: trastornos de la conducta alimentaria, educación afectivo-sexual, prevención de drogodependencias ...
- Actividades contra la violencia de género

• **Con las familias**

La tutora o el tutor son mediadores entre el centro educativo y la familia, tienen la responsabilidad de establecer una relación directa y fluida que garantice el conocimiento de la situación del alumnado y la unidad de la acción educativa, sin excluir el contacto directo con el resto del profesorado.

- Reuniones con el grupo de madres y padres.
- Entrevistas individuales.
- Actuaciones con familias de alumnos ACNEAES.
- Actuaciones con familias de incorporación tardía al sistema educativo.
- Actividades de formación para familias.

- **Coordinación del equipo docente**

La tutora o el tutor son los responsables de coordinar la acción educativa del equipo de profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos y alumnas. Su actuación debe estar dirigida a:

- Facilitar al profesorado una información suficiente del grupo y de las particularidades del alumnado que constituye el grupo.
- Establecer unos criterios comunes que definan la organización y la dinámica de clase.
- Coordinar el equipo de evaluación favoreciendo el intercambio de información, el análisis de la problemática y la toma de decisiones de cara a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo en general y del alumnado en particular.

## **7.5. Coordinación con otros centros, servicios e instituciones**

### **7.5.1 Con el resto de estructuras de orientación y centros docentes**

- Coordinación con los orientadores de la Zona. Se realizarán las reuniones, según lo establecido en el Taller de Orientación.
- Coordinación con los centros de Educación Primaria de la zona para la transición entre etapas. En este proceso de cambio de etapa se determinan una serie de pautas de actuación:
  - Reuniones de coordinación entre primaria y secundaria para tratar los aspectos de metodología, evaluación, atención a la diversidad, etc.
  - Traspaso de *los informes de evaluación individualizados* de final de la etapa de educación primaria.
  - Visita del alumnado de 6º de primaria al IES en compañía de sus tutores.
  - Traspaso de información entre U.O y D.O, según lo establecido en el Plan de Orientación de Zona.
  - Reuniones entre los E.O.As de los C.E.I.Ps. y el D.O. para garantizar una adecuada respuesta educativa a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo procedentes de Educación Primaria.
- Coordinación con otros departamentos de orientación en el caso de que se produzca un cambio de centro de alguno de nuestros alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

### **7.5.2. Coordinación con otros servicios e instituciones de la zona**

- Coordinación con el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD), para la atención educativa del alumnado que lo requiera.
- Coordinación con los recursos asistenciales y sociales de la zona para recabar o transmitir información en temas puntuales y para la derivación de casos que requieran intervención de los mismos.
- Coordinación con la UCLM para la realización de charlas informativas al alumnado de bachillerato y visita a la Universidad.
- Coordinación con asociaciones y centros ocupacionales de la zona en acciones puntuales de intercambio de información y/o asesoramiento.

La coordinación y comunicación que se establezca será principalmente realizada mediante reuniones, visitas, llamadas de teléfono, por correo ordinario y correo electrónico, etc.

## 8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO

Con el fin de mejorar el rendimiento académico del alumnado los programas que lleva a cabo el centro son los siguientes:

### 8.1 Plan de Lectura

#### 8.1.1. Objetivos

Se puso en marcha el plan lector en el curso 2006/2007 con la intención de despertar el interés y gusto por la lectura entre el alumnado. Y del mismo modo, nos vemos en la necesidad de proseguir y ampliar dicho plan en el curso 2007-/2008 y, vista la buena predisposición y curiosidad despertada por el mismo en gran parte de los alumnos de este centro, también en el presente curso.

Objetivo prioritario del Plan de Lectura es la adquisición de hábitos lectores en los alumnos, nunca de manera impositiva, de forma que la lectura sea para ellos fuente de placer y de enriquecimiento.

El objetivo general de este Plan de Lectura sigue siendo el mismo, conseguir que nuestra comunidad educativa, que ya es dinámica, innovadora, sea también una comunidad de lectores. Para esto, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos:

**En relación con el alumnado**, se trata de desarrollar todas las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares en la lengua materna y otras lenguas, hacerlo habitualmente, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales y científicos de forma eficaz. Nos proponemos:

- Mejorar la expresión oral y escrita.
- Automatizar los procesos perceptivos.
- Leer de forma expresiva.
- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Comprender distintos tipos de textos adecuados a su edad.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario.
- Fijar la ortografía correcta.
- Comprender distintos tipos de textos.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Acceder al descubrimiento de otros mundos tanto en sentido físico como de pensamiento.
- Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.

- Leer de forma autónoma y con asiduidad.
- Apreiciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que dé placer y enriquecimiento personal.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- Utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca Escolar y Municipal.
- Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores.
- Participar de forma activa en el diseño de actividades y en la organización y uso de la Biblioteca del centro.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y conocimiento, y como medios de expresión.

**En relación con el centro docente y el profesorado:** se trata de orientar al profesorado para que dé prioridad al desarrollo de las habilidades lectoras en todas y cada una de las áreas, y para que participe de forma activa en los distintos contenidos del Plan. Así, pretendemos:

- Facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las habilidades lectoras y de las estrategias de enseñanza más adecuadas para llevarla a la práctica.
- Potenciar un nuevo estilo docente ofreciendo recursos alternativos al libro de texto y ampliando las vías de acceso a la información y el conocimiento.
- Favorecer la participación e implicación del personal no docente en las actividades que se organicen en el marco del Plan de lectura.
- Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
- Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo.
- Difundir el concepto de profesor - investigador.
- Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, personal no docente y profesorado).

**En relación con las familias:** pretendemos que las familias participen activamente en el desarrollo del presente Plan, para lo que planteamos los siguientes objetivos:

- Favorecer que las familias aprecien y usen la Biblioteca como centro de documentación y lugar de formación y estudio.
- Reconducir los períodos de ocio y entretenimiento.
- Favorecer que las familias se conviertan en modelos de buenos lectores, contribuyendo a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio, como herramienta básica para el aprendizaje.

- Potenciar la participación e implicación activa de las familias en las diferentes actividades organizadas desde el Centro en el marco del Plan de Lectura.

#### **En relación con el entorno:**

- Colaborar con el programa de actividades de la Biblioteca Municipal y otras instituciones y entidades de la localidad (C.P.R., Asociaciones Culturales, Grupo de Teatro, etc.).

- Potenciar la colaboración con otros centros educativos en actividades de desarrollo de la lectura y la expresión escrita.

### **8.1.2 Contenidos.**

Entendemos que los bloques de contenido que hemos de incluir en este apartado no son bloques de contenido a tratar en clase directamente, pues este plan no pretende incrementar la carga de contenidos de las distintas materias, sino que son contenidos que deben trasladarse al alumnado desde las distintas áreas, materias y asignaturas como parte integrante del temario, como práctica habitual del trabajo diario en clase y, especialmente, como punto de partida de cualquier enfoque educativo que pueda plantearse en adelante en las programaciones de departamento.

#### **8.1.2.1 El uso de la lectura comprensiva y expresiva como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.**

Desde todas las áreas hay que insistir en la necesidad de que nuestros alumnos/as practiquen la lectura comprensiva. Actividades que fomenten la comprensión de cualquier tipo de texto: humanístico, científico, técnico, administrativo, periodístico, literario... deben realizarse desde cualquier ámbito. La lectura comentada y en voz alta de enunciados, ejercicios, temas; el diálogo explicativo de la teoría impartida; las explicaciones de temas que pueden realizar los propios alumnos/as; la exposición de trabajos entre los compañeros; la lectura dirigida de cuentos o relatos que puedan relacionarse con la materia tratada. Todas ellas son actividades que inciden directamente en la capacidad de comprensión de nuestros alumnos/as. Es fundamental en esta tarea adecuarse a su nivel previo, a su ritmo de aprendizaje y, por encima de todo, la implicación de todo el profesorado en una tarea común, integradora y formativa que no ha de excluirse en ninguna área o materia, ni circunscribirse exclusivamente a las asignaturas de lengua.

#### **8.1.2.2. La autonomía en la elección de la lectura y en la práctica habitual de la misma.**

Hasta ahora, la mayoría de las lecturas que realizan nuestros alumnos/as son iniciativa del Departamento de Lengua Castellana y Literatura en sus diferentes asignaturas. Sin embargo, este Plan parte de la necesidad de integrar voluntades y esfuerzos por parte de todo el profesorado, así como de la necesidad de que nuestros alumnos sientan que la lectura es algo imprescindible en sus vidas, por lo que es un principio básico que todos los profesores se muestren como un bloque conjuntado con unas mismas ideas y criterios a la hora de plantear el hecho de leer como parte indispensable del proceso de enseñanza.

Pero a la hora de plantear lecturas, debemos intentar evitar que, como viene pasando hasta el momento, la sensación de obligatoriedad provoque el rechazo de las mismas. Por eso,

nos planteamos como pilar fundamental de nuestro Plan de Lectura la libre elección de lectura por parte de nuestros alumnos. Una libertad de elección restringida y dirigida, pero con la que intentaremos evitar la sensación de imposición obligatoria que habitualmente sólo consigue el rechazo constante de los lectores. Esto implica la necesidad de establecer, en primer lugar, un número de lecturas que deben realizarse a lo largo del curso académico en los distintos niveles, etapas y cursos. Posteriormente, establecer un calendario para realizar dichas lecturas y, lo principal por novedoso, ofrecer una lista abierta y flexible de lecturas a nuestros alumnos/as, que recoja todo tipo de temas y de intereses y en que implique a todos los departamentos didácticos.

Este planteamiento de lecturas obligatorias debe ser en todo momento abierto y flexible. Hay que permitir al alumno/a una libre elección de las lecturas, siempre supervisada y dirigida, y adaptarse a su capacidad para respetar su propio ritmo de lectura, evitando con ello la sensación de fracaso e integrando a todo tipo de lectores.

Pero no sólo vamos a promover desde este Plan unas lecturas obligatorias flexibles y de libre elección, sino que nuestra intención va más allá: fomentar la práctica habitual de la lectura mediante la incorporación a las programaciones de aula de actividades específicas de lectura que detallaremos en el apartado dedicado a la metodología de este Plan de Lectura.

### **8.1.2.3. Uso privado de la lectura como un medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación con otras personas.**

La labor de animación a la lectura consistirá en un conjunto de acciones tendentes a favorecer el acercamiento del alumnado a los libros y asegurar su crecimiento lector. Es importante que estas acciones se inserten en un proyecto de lectura asumido y apoyado por toda la comunidad escolar y que respondan a un proceso de planificación y revisión periódica, tal y como ya ha quedado planteado. Animar es algo más que desarrollar simples estrategias con los libros y en absoluto se puede limitar a un conjunto de acciones aisladas. Se trata de descubrir con los alumnos la sensibilidad literaria, de cultivar el gusto y el placer de leer.

Esta meta sólo se conseguirá a través de un proceso gradual y continuado marcado por propuestas creativas en torno al libro y las palabras, que ponen en contacto la lectura con otras formas de expresión: escritura, plástica, oralidad, teatro, imagen, etc., donde se muestra, estimula, y provoca... Todo ello gira en torno a un núcleo central definido por la creación de situaciones de comunicación en las que la lectura cobre todo su sentido.

El verdadero sentido del trabajo de promoción de la lectura es posibilitar el salto cualitativo desde el saber leer, garantizado por una educación de base, hacia el querer leer, de modo gratuito y libre. Esta perspectiva confiere al trabajo de estimulación del hábito de la lectura una idea de proceso que ha de iniciarse en las edades más tempranas, y en el que deben estar comprometidas la familia, el centro escolar y la biblioteca. En este proceso, íntimamente ligado al desarrollo afectivo, intelectual y social de los alumnos/as, el libro le aporta información sobre el entorno y sobre sí mismo, debiendo procurar que la lectura esté en estrecho contacto con su experiencia vital.

Leer es hoy un acto complejo y que no se limita sólo al libro; hay que capacitar al lector para que sepa interpretar y ser crítico con todos los mensajes, sean del tipo que sean. Indudablemente hoy se lee más y hay más necesidad de leer, pero también existe mayor peligro de sucumbir ante tantos estímulos. Hoy más que nunca se necesitan lectores críticos, capaces de discriminar y seleccionar. La intención de este Plan de Lectura debe ser entonces



despertar y cultivar el deseo y el gusto por la lectura. Siguiendo estos conceptos podemos tender a la búsqueda de un lector que no sólo comprenda sino que disfrute con la lectura, que la incorpore a su tiempo de ocio como productora de goce estético.

#### **8.1.2.4. El uso de la escritura como herramienta de autor.**

El hecho de leer está íntimamente ligado con el hecho de escribir, por lo que en este Plan de Lectura no podemos obviar el fomento de la escritura entre nuestros alumnos/as. Desde todas las áreas se plantearán actividades en las que se emplee la escritura como una parte más del aprendizaje, bien sea promoviendo la escritura imitativa o la escritura creativa. Ésta práctica puede plantearse desde cualquier asignatura y utilizando cualquier tipo de texto: científico, técnico, humanístico, administrativo, periodístico o literario. Lo importante es que se escriba en clase, con iniciativas y actividades que promuevan el uso de la palabra escrita entre nuestros alumnos/as y que no sea ésta únicamente una labor de imitación o repetición (que en ciertos momentos es muy necesaria), sino que fomente su creatividad y su participación activa en la vida cultural del centro: concursos de redacción, reseñas de libros en la revista del centro, la participación en la revista de Cartas de Amor que por el Día de San Valentín el centro viene publicando desde hace tres años, confección de carteles sobre obras literarias, participación directa en la “biblioteca ambulante”, etc. Muchas son las actividades de carácter general en las que nuestros alumnos/as pueden desarrollar sus capacidades a la hora de escribir, pero no hemos de olvidar que desde cada área, desde cada asignatura es imprescindible facilitar y promover el uso de la palabra escrita como parte principal de sus propios objetivos.

#### **8.1.2.5. El conocimiento de los procedimientos habituales para la consulta y catalogación de libros en la práctica de la biblioteca de centro y de aula.**

Si desde un principio nos hemos planteado la importancia de la Biblioteca del centro como eje vertebrador de las actividades de animación de la lectura, es importante que el alumnado tenga unos conocimientos mínimos sobre el funcionamiento de la Biblioteca, para que así pueda disfrutar de un uso pleno y consciente de la misma. Por ello sería conveniente incorporar a la Programación del área de Lengua y Literatura un bloque de contenido específico que incluya unos mínimos conceptos de biblioteconomía, a los que deberíamos añadir una serie de actividades encaminadas a la práctica de la catalogación y la consulta de libros en una biblioteca a desarrollarse desde todas las áreas, ya que todas las asignaturas tienen su parte específica en la Biblioteca.

Ésta práctica en la Biblioteca del centro se completará y complementará con la creación, organización, catalogación y control de la Biblioteca del Aula, siendo nuestros propios alumnos/as junto a su tutor, los que se encargarán de llevarla adelante y hacerla funcionar.

#### **8.1.2.6. El uso del lenguaje oral.**

Un uso correcto de la expresión oral, resulta fundamental en el desarrollo de las capacidades de nuestro alumnado, por lo que debemos insistir en la adecuación lingüística que nuestros alumnos/as tienen que mostrar en diferentes contextos y situaciones comunicativas. Nuestra labor no consiste simplemente en que sepan expresarse del modo más correcto, sino lograr que su nivel de competencia lingüística alcance un grado lo más alto posible para que así, con un registro culto, puedan adaptarse con corrección y coherencia a

cualquier nivel de exigencia y a cualquier situación de comunicación que se les pueda plantear.

Muy útiles para el desarrollo de estas capacidades son algunas actividades que ya se vienen realizando en el IES: debates, coloquios, presentaciones... y que ahora incrementaremos con este Plan de Lectura, aportando el enfoque de asignaturas que habitualmente no trabajaban este ámbito y la labor de otros estamentos de la comunidad educativa.

#### **8.1.2.7. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer el resto de los ámbitos.**

Todos estos contenidos deben estar encaminados a que nuestros alumnos/as se desarrollen como ciudadanos maduros, con capacidad de crítica, con personalidad y capaces de integrarse en el ambiente cultural del mundo en el que viven. Sin embargo, no podemos olvidar que en la actualidad, el mundo está dominado por las nuevas tecnologías y las autopistas de la información, por lo que no podemos dar la espalda a la realidad que les rodea y que nos toca vivir. Antes bien hemos de aprovechar las posibilidades que recursos como la informática o Internet ponen a nuestro alcance para trabajar con ellos en la consecución de nuestros objetivos. Por ello, nos planteamos la necesidad de dotar a nuestros alumnos/as de los conocimientos necesarios para que puedan utilizar Internet de un modo sensato y como recurso educativo. De este bloque de contenido deben encargarse también los profesores de todas las áreas, que pueden ayudar a los alumnos a comprender los rudimentos mínimos de Internet: abrirse una cuenta de correo desde la que gestionar actividades, utilizar los buscadores para encontrar información, crear presentaciones en PowerPoint de sus propios trabajos y realizar todo tipo de actividades de carácter educativo aprovechando los recursos que en Internet nos ofrecen multitud de páginas.

Lo que tenemos que dejar constancia es que este Plan incluye una mejora de la Biblioteca del centro que debe incorporar al menos dos puntos de acceso a Internet, de tal manera que el uso de la Red sea algo habitual por parte de nuestros alumnos/as, que se incorpore a su rutina como herramienta de trabajo y de consulta, siempre asociada al ambiente de trabajo y lectura que supone la Biblioteca.

#### **8.1.3. Metodología.**

En cuanto a la metodología la puesta en práctica de este plan exige una serie de acciones que tienen que coordinarse adecuadamente para conseguir el objetivo principal, que los alumnos entiendan lo que leen, utilicen los recursos que tienen a su alcance y disfruten con la lectura como una actividad placentera, divertida y llena de emociones.

Para este fin un grupo de profesores de este centro hemos formado un seminario asociado al plan lector desde el que planteamos y trabajamos una serie de actividades que se proponen a los alumnos cada semana, siempre con el apoyo y el asesoramiento del CRAER y del equipo directivo.

A través de la CCP, los jefes de departamento y los profesores de cada una de las áreas incluirán el diseño de objetivos, contenidos y actividades en su programación, todo ello secuenciado por niveles y ciclos.

Los propios profesores del centro propiciarán la práctica lectora mediante el desarrollo de actividades, con su propio ejemplo y con la creación de un ambiente propicio para que los alumnos expresen sus preferencias, comenten lo que leen, se intercambien libros y cuantas

acciones nos lleven a conseguir nuestros objetivos. Por esta razón desde cada departamento, se elaboró una lista de lecturas de donde los alumnos eligen las que desean y no las que se les imponen.

Para que los alumnos tengan mayor accesibilidad a toda esta bibliografía propuesta, el centro se coordinó con la biblioteca pública de tal forma que los alumnos puedan beneficiarse de cuantos recursos humanos, documentales y tecnológicos puede brindarles tanto la biblioteca del centro como la propia del lugar.

Contamos igualmente con las editoriales para conocer sus propuestas de animación lectora y de encuentros literarios con escritores e ilustradores. Igualmente podremos contactar con profesionales de la Guía de recursos de animación lectora de Castilla –La Mancha para programar cuenta cuentos, recitales y otras actividades similares.

#### **8.1.4 Distribución de responsabilidades.**

La creación de hábitos es muy importante en este plan. Si todos somos lectores, todos debemos ser profesores de lectura y animadores.

La distribución de responsabilidades será la siguiente:

##### **A. El equipo directivo**

El equipo directivo tiene las siguientes responsabilidades:

- Dirigir el Plan de lectura
- Iniciar las estrategias necesarias para implantarlo.
- Coordinar su desarrollo
- Iniciar y coordinar el proceso de evaluación del Plan.

##### **B. El profesorado**

Dada la aprobación unánime de este Plan por parte del Claustro de profesores es indudable la implicación del profesorado en la incorporación y consecución de los contenidos del Plan de Lectura a los currículos de cada área o materia. Los Jefes de los Departamentos Didácticos coordinarán y supervisarán las actuaciones del profesorado de las distintas áreas, tendentes a mejorar la competencia lectora, el hábito de lectura y el gusto por leer:

- Incorporar los objetivos y los contenidos de este Plan a sus programaciones didácticas.
- Integrar actividades contempladas en el Plan de Lectura a sus unidades didácticas.
- Preparar actividades de evaluación.

##### **C. El alumnado**

El fin primordial de este Plan de Lectura es conseguir que el alumnado incremente su competencia lectora, lo cual lo convierte en su protagonista. Para este fin se han programado ciertas actividades durante los recreos y “horas destinadas a la dinamización y animación a la lectura” en las que ellos son los que trabajan bajo la supervisión de la coordinadora del plan lector. Los alumnos y alumnas serán los destinatarios de gran parte de las actuaciones que se

contemplan en el Plan y, por otra parte, participarán en la selección de lecturas, la gestión integral de los recursos y la planificación de las actividades de la biblioteca. Este curso son los mismos alumnos los que reparten diariamente el periódico por las distintas aulas que componen el centro; ellos eligieron el día y las actividades de animación que se realizan en la biblioteca durante el recreo y ellos mismos eligen y leen para todo el centro diversos textos.

#### **D. Las familias**

Las familias constituyen el referente fundamental para sus hijos, por lo que su compromiso con el Plan de Lectura es básico para lograr los objetivos que se pretenden.

Sus funciones serán:

- Colaborar desde el domicilio a estimular el hábito de lectura en sus hijos, como fuente de placer y como herramienta de aprendizaje.
- Participar en las actividades que se organicen desde este Plan, e integrándolo en el Plan de Acción Tutorial, en el bloque de atención a las familias.
- Cooperar en la gestión de los recursos.
- Participar en la apertura de la Biblioteca del Centro fuera del horario escolar.

#### **E. La persona responsable de la biblioteca.**

La persona responsable de la biblioteca desarrollará las siguientes funciones:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Lectura desde el análisis de la situación, las necesidades y las intenciones del centro.
- Coordinar las tareas del seminario del Plan Lector ante la falta del equipo interdisciplinar de apoyo a la lectura, y coordinar y colaborar en la programación de actividades.
- Organizar la documentación y los recursos disponibles en el Centro.
- Coordinar el funcionamiento de la biblioteca y facilitar su utilización por toda la comunidad educativa.
- Planificar y desarrollar la formación del alumnado, profesorado y familias como usuarios.
- Coordinar y actuar de enlace entre sus propias actuaciones con las del centro, área y agentes externos.

#### **F. El seminario del plan lector.**

Está formado por profesores de distintas áreas. Sus funciones serán:

- Colaborar en la elaboración del diseño, seguimiento y evaluación del Plan.
- Participar en la preparación y realización de las actividades.
- Colaborar a crear un clima que favorezca la eficaz implantación de este Plan.

- Ayudar al equipo directivo y al responsable de la biblioteca en la coordinación del proceso de implantación, consolidación y evaluación del plan.

### **G. Equipo interdisciplinar de apoyo a la lectura.**

Este Plan de Lectura requiere un trabajo consensuado y en equipo para asegurar su alcance y su desarrollo en todas las áreas y materias del currículo. Por ello, existe un Equipo Interdisciplinar de apoyo a la lectura que se reúne semanalmente. Está formado por cinco profesores de distintos departamentos didácticos que se ocupan de dinamizar el Plan y organizar las actividades.

Las funciones a desarrollar por este Equipo Interdisciplinar son las siguientes:

1. Colaborar en la elaboración del diseño, seguimiento y evaluación del Plan.
2. Incorporar a las distintas programaciones los objetivos y contenidos establecidos en este Plan, poniendo en práctica las actividades planteadas y proponiendo las propias.
3. Colaborar con el equipo directivo en la coordinación de todo el proceso.

### **H. Coordinación con el CRFP**

Acudiremos al CRFP y a la Biblioteca Municipal para que nos asesoren y apoyen en las actividades de:

- Formación del profesorado.
- Localización y difusión de materiales.
- Búsqueda de información sobre otras experiencias.

#### **8.1.5. Actividades.**

En el desarrollo de las diferentes programaciones didácticas se contemplará la utilización flexible de un tiempo de lectura integrada en el currículo de todas las áreas.

La secuenciación de cada Unidad Didáctica incorporará un tiempo determinado para la lectura en ESO y Bachillerato (que no será inferior a una hora semanal). La opción que hemos elegido para que el plan sea realista y viable es incluir este tiempo de lectura de forma integrada en el currículo de las diferentes asignaturas.

Actualmente se aprovechan todos los tiempos posibles además del descrito para realizar cualquier actividad que desde cualquier departamento y desde el seminario del plan lector se propone.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

a) Comunes a todos los departamentos:

- Realización de una ficha de seguimiento de lecturas en cada asignatura.
- Lecturas de biografías de autores y científicos.
- Técnicas de trabajo documental para el área.

- Lecturas sobre historia y evolución de la asignatura.
- El cuaderno de clase: vocabulario específico del área.
- Trabajos de investigación con las nuevas tecnologías.
- Comprensión de textos específicos del área.
- Lecturas de revistas y obras de divulgación.

b) Específicos de cada área: las que determina cada departamento en su programación didáctica.

c) Actividades realizadas hasta el momento por parte del seminario del Plan lector:

- Apertura de biblioteca durante todos los recreos.
- Los alumnos disfrutarán de un cuentacuentos, un contador de historias, coincidiendo con la celebración del Día del Libro.
- Con motivo de la celebración del día del libro, se llevarán a cabo durante toda esa semana un mercadillo solidario con venta de libros usados para fines benéficos.

### **8.1.5 Evaluación.**

Varios serán los responsables de la evaluación del devenir del Plan de Lectura en los apartados señalados.

En primer lugar, será la CCP la encargada de valorar y evaluar el diseño del Plan, pues al fin y al cabo, todos sus miembros van a verse implicados en él.

Las acciones llevadas a cabo serán evaluadas por el Jefe de Departamento de Lengua, que presentará informes bimensuales de las labores realizadas y su avance, en colaboración con el equipo directivo. Las conclusiones de dichos informes se expondrán en la CCP, que valorará lo allí expuesto y tomará las medidas correctoras que estime oportunas y necesarias.

En cuanto a la valoración de los recursos, ha de ser realizada por todos aquellos implicados en el desarrollo del Plan, es decir, el equipo directivo, la persona encargada de la Biblioteca del centro, el Equipo Interdisciplinar, el Jefe de Departamento de Lengua Castellana y Literatura, los profesores, las familias y el alumnado. Esto supone la intervención en esta evaluación de, básicamente, dos estructuras de gestión del centro ya creadas: la CCP y el Consejo Escolar, en el que se hayan representados: padres, alumnos, profesores, equipo directivo y ayuntamiento de la localidad.

## **8.2 PROGRAMA BILINGÜE**

### **1. JUSTIFICACIÓN.**

La Unión Europea ha designado como una importante prioridad el aprendizaje de lenguas y uno de los objetivos de su política lingüística es que todo ciudadano europeo domine otros idiomas, además de su lengua materna. El IES Estados del Duque con su proyecto lingüístico de centro quiere contribuir al fomento del aprendizaje de lenguas extranjeras como una gran oportunidad para desarrollar una sociedad abierta, respetuosa con la diversidad cultural y



preparada para la cooperación.

Este Proyecto Lingüístico es la continuación del que se inició en el curso 2008, que surgió de la voluntad del centro de participar en las incipientes Secciones Bilingües ante la gran oportunidad que suponía para los alumnos recibir la enseñanza de algunas materias con el inglés como lengua vehicular y la familiarización con el Marco Común Europeo de las Lenguas. Llevados a cabo los esfuerzos iniciales de adaptación en la organización del centro y preparación del profesorado participante, se puede considerar éste como un proyecto de desarrollo consolidado que ha ido incorporando continuas mejoras con el objeto de que, para alumnos y profesores, sea una experiencia enriquecedora y estimulante .

El proyecto lingüístico del centro tiene como referente la siguiente normativa:

**Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.**

El Plan Integral de Enseñanza de Lenguas Extranjeras lo conforman una serie de iniciativas que pretenden mejorar las competencias comunicativas, en al menos una lengua extranjera, del alumnado de cualquier etapa educativa no universitaria. El objetivo central de este plan es el de crear una red de centros con proyectos bilingües o plurilingües que, a través de la enseñanza integrada de contenidos y lenguas extranjeras, den respuesta a las demandas del alumnado no universitario de la región en lo que se refiere a su formación lingüística.

**Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

## **2. OBJETIVOS GENERALES.**

El objetivo fundamental de este proyecto es el uso de la lengua inglesa como vehículo de comunicación y transmisión de conocimientos. Con este tipo de enseñanza se favorece el acercamiento a este idioma usando el mismo en diferentes materias. De esta manera el inglés deja de ser un objetivo en sí mismo para convertirse en un medio real de comunicación entre alumnos y profesores, a la vez de convertirse en un medio para el aprendizaje de contenidos.

Otros objetivos a desarrollar en el proyecto son:

- Comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua inglesa con la suficiente corrección y propiedad, adquiriendo un dominio aceptable del vocabulario específico de las materias que se impartan en dicha lengua.
- Lograr un conocimiento básico de los elementos culturales, históricos, sociales y económicos más relevantes de los países de habla inglesa.
- Adquirir un manejo suficiente, autónomo y crítico de fuentes de información en lengua inglesa, tanto las de carácter enciclopédico o bibliográfico como, especialmente, las ligadas a las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Superar temores infundados al uso de otras lenguas, que bloquean en la práctica un manejo más eficaz de las mismas.
- Desarrollar una actitud más abierta y deseosa de comunicarse con personas de otros países y conocer su cultura.

## **3. ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS NO LINGÜÍSTICAS.**

El número de horas que se imparten en cada grupo en lengua inglesa oscila entre 8 y 10 semanales, en función de las materias por nivel y la optativa escogida, más las 4 correspondientes impartidas en la materia de Inglés.

Los itinerarios propuestos por el centro para este curso, y que los alumnos han solicitado en su matrícula, han sido:

NIVEL	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIA OPTATIVA (A elegir una)
1ºESO	Educación Física Música Plástica	Matemáticas Geografía e Historia
2ºESO	Educación Física Música Plástica	Matemáticas Geografía e Historia
3ºESO	Educación Física Biología y Geología	Matemáticas Académicas Geografía e Historia
4ºESO	Educación Física Filosofía	Matemáticas Académicas Geografía e Historia

Al igual que en cursos anteriores, todas las aulas en las que se desdoblaron los grupos del Proyecto cuentan con proyector y sistema de altavoces. Las aulas de 1ºESO tienen, también, pizarras digitales.

En el Laboratorio de Idiomas hay 15 ordenadores, además del equipo del profesor, y está instalado el programa Optimas, que permite mejorar las posibilidades del aula en la enseñanza del idioma. El aula está dotada con proyector y pizarra digital. Los grupos bilingües tienen una hora semanal asignada en este espacio. Por supuesto, se pueden utilizar también las aulas Althia y los portátiles, siempre y cuando estén libres y se solicite su uso.

#### 4. PERFIL DEL PROFESORADO PARTICIPANTE.

En el presente curso escolar 2018-2019 un total de 145 alumnos de 1º (39), 2º (38), 3º (35) y 4º (33) de ESO, repartidos en diferentes grupos en cada uno de sus niveles, siguen el Proyecto bilingüe ofertado por el centro. La distribución de las materias impartidas en lengua inglesa por los profesores de disciplinas no lingüísticas en los diferentes niveles ha sido la siguiente:

Profesor	Situación administrativa	Nivel de competencia MCERL y titulación acreditativa	DNL	Nivel DNL y unidades atendidas	Formación metodológica AICLE
Alba Lafuente, Miguel Ángel	Definitivo	B2 EOI	Geografía e Historia	1º ESO 1 unidad	
Álvaro Tordesillas, Matilde	Interino	B2 Trinity College ISE II	Biología y Geología	3º ESO 2 unidades	
Barba Bautista, Miguel Ángel	Definitivo	B2 EOI Cambridge.	Plástica	2º ESO 2 unidades	* Seminario "Arts through English". CPR. 2017 * Curso "DNL in Secondary School". Lake School de

					Oxford. 2018 * Curso “Bilingüal Education in Secondary School” UIMP-INTEF cursos de verano en Cuenca.2018
de Moya Rodríguez, María de Gracia	Definitivo	B 2 Unidiomas	Plástica	1º ESO 2 unidades	* Seminario “Arts through English”. CPR. 2017
Molina Sáez, Fernando	Interino	C 2 Certificate of Proficiency in English (University of Cambridge)	Matemáticas	1º 2º 3º ESO 3 unidades	
Muñoz Muñoz, Juan José	Definitivo	B 2 Unidiomas	Matemáticas	4º ESO 1 unidad	
Romero Rojas, Fabián	Definitivo	C 1 ISE III Trinity College	Educación Física	1º 2º 3º 4º ESO 7 unidades	*Enseñanza bilingüe:¿Quién?¿Qué ? ¿Cómo? Metodología del inglés y AICLE. 2015 * I Congreso Regional de Enseñanza en Lenguas Extranjeras. 2014 * Retos de la educación bilingüe. 2010 * Fase I ,II,III Programa PALE * Secciones Europeas (Metodología AICLE) 2008 y 2010
Ruiz de la Hermosa Sánchez, Cecilio	Interino	B 2 EOI	Filosofía	4º ESO 1 unidad	
Sepúlveda Sosa, Ana Belén	Interino	B2 (ISE II) Trinity College	Geografía e Historia	2º 3º 4º ESO 3 unidades	
Villavieja Puentes, Ana María	Definitivo	B 2 EOI	Música	1º 2º ESO 4 unidades	* Proyecto de innovación, 2009: la utilización del porfolio europeo de las lenguas como elemento

				integrador del currículo de las lenguas, concienciación sobre el bilingüismo. *Sección Europea IES Estados del Duque , 2010. *Enseñanza bilingüe:¿Quién?¿Qué ? ¿Cómo? Metodología del inglés y AICLE. 2014
--	--	--	--	---

La coordinadora lingüística del proyecto es Elena Salgado Muñoz, profesora de Enseñanza Secundaria de Inglés con destino definitivo en el centro.

## 5. PROPUESTA METODOLÓGICA

Las clases se imparten en inglés con un enfoque comunicativo, procurando que los alumnos aprendan contenidos e idioma de forma integrada y desarrollen los procesos cognitivos necesarios, como propone el método CLIL /AICLE (Content and Language Integrated Learning / Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), lo que va permitiendo la asimilación de las enseñanzas de cada materia y mayor confianza en el entorno de la lengua extranjera.

Como punto de partida común, se adoptan dinámicas y rutinas de clase reconocibles por los alumnos en todas las asignaturas y después cada profesor emprende la variedad de actividades que atienden a los diversos estilos de aprendizaje de los alumnos y a las necesidades y características de cada especialidad.

Hay que destacar que durante este curso escolar tampoco se contará con ningún auxiliar de conversación ya que a pesar de tener uno asignado, finalmente renunció a la plaza por motivos de salud. Se le echa de menos dentro del Proyecto porque es un elemento de motivación y favorece el fomento del trabajo en la competencia comunicativa oral del alumnado, además de ser vehículo para que conozcan, valoren y respeten los aspectos básicos de la cultura, la historia y el patrimonio artístico y cultural propios de los países anglosajones.

La metodología que se utilizará en el aula centrará su atención en las siguientes aspectos:

- Utilización de diferentes estrategias de comunicación tales como parafrasear la información con otras palabras, hacer muchas repeticiones de la información, apoyarse en elementos visuales (nuevas tecnologías en el aula, etc.). Los contenidos presentados gráficamente a través de esquemas y diagramas utilizando medios audiovisuales, como la pizarra digital en el aula son de gran ayuda para el alumno.
- Constante comprobación de que los alumnos han comprendido y asimilado el contenido.
- Realización de actividades amenas en lengua inglesa, rutinas de clase; insistiendo mucho en frases que siempre se repiten.
- Para afianzar el vocabulario específico de las asignaturas de contenido se podrán realizar sopas de letras, frases, textos con huecos para colocar las palabras que faltan, oraciones erróneas para corregir, relacionar un concepto con su definición, o bien partir de una definición para dar el término correspondiente.
- Enseñanza basada en tareas (TBL): Los alumnos podrán realizar mini-presentaciones de manera oral o escrita, de manera individual o grupal, que podrán servir, por ejemplo, para introducir, resumir, profundizar o ampliar contenidos.

- La enseñanza basada en proyectos es una opción llena de posibilidades, que fomenta la cooperación, y puede ser presentado como un reto a superar por la clase o por grupos. El gran objetivo del trabajo por proyectos es que el alumnado aprenda a aprender a aprender,
- Adaptaciones a la diversidad de niveles **que puede haber en un aula de idioma**. En ese caso, deberán realizarse en ambos sentidos; por debajo y por encima del nivel medio. En el caso de los estudiantes que parten de un mayor conocimiento de la lengua, la introducción de contenidos no lingüísticos constituye materia que el alumnado desconoce, y a los que debe atender y registrar. En el caso de los alumnos cuyo nivel sea inferior, se pueden desarrollar múltiples estrategias, tales como transcripción del contenido, realización de resúmenes previos o glosarios, proporcionar esquemas a los alumnos, de modo que dispongan de una organización previa de la información que garantice la comprensión de la unidad. **El profesor elaborará ejercicios tanto de ampliación del conocimiento como de refuerzo, con el fin de adaptarse a las necesidades de cada alumno.**
- La autoevaluación: **el docente podrá utilizar tick lists, elaboradas a partir de afirmaciones positivas de “can do”**. Esto fomentará la constancia y el sentimiento de responsabilidad.

## **6. PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICO, LINGÜÍSTICO Y CURRICULAR DE LAS MATERIAS NO LINGÜÍSTICAS Y DE LA LENGUA EXTRANJERA**

La coordinación del profesorado es un factor esencial para lograr el éxito de este programa. Por ello se establece un calendario de reuniones de la coordinadora del proyecto lingüístico del centro con los docentes que imparten las materias no lingüísticas al comienzo de cada trimestre. Las reuniones semanales de la coordinadora con el departamento de inglés forman parte también de este plan .

Las reuniones de coordinación tienen lugar una vez por semana y según los temas a tratar se convocará a todos los profesores DNL que participan en el proyecto lingüístico o se establece cada semana una sesión para un determinado nivel del programa con el fin de coordinar nuestro trabajo de forma más efectiva.

Las reuniones de coordinación centrarán su atención en los siguientes temas:

### 1. Coordinación metodológica y curricular :

- Seguimiento de la normativa vigente en los proyectos bilingües.
- Conocimiento y aplicación de los principios de la metodología AICLE en el aula.
- Desarrollo de unidades aicle en las diferentes materias no lingüísticas tomando como referencia modelos de plantilla clil/aicle para el profesorado.
- Elaboración de tablas de contenidos de las DNLs y la L2 por nivel en cada trimestre donde quedará reflejado el tipo de vocabulario y las estructuras gramaticales requeridas en cada unidad para un mejor seguimiento del tratamiento de la lengua extranjera y asegurar una evolución curricular coherente en las diferentes materias.
- Elaboración de unidades integradas en las que un tema es tratado desde diferentes materias
- Fomento del uso equilibrado de las destrezas orales y escritas y pautas comunes de actuación en el uso de estrategias para la comprensión y la producción oral y escrita en los diferentes niveles.
- Elaboración, revisión y adaptación del material curricular

### 2. Coordinación lingüística:

- Uso de expresiones comunes en el aula en todas las materias El nivel lingüístico de éstas estará relacionado con el nivel de ESO.
- Concreción del nivel de lengua requerido en cada uno de los cursos teniendo como

referencia los niveles del MCERL, los estándares de aprendizaje evaluables en la DNL y los estándares de aprendizaje evaluables en la materia de inglés:

1º ESO: Partiremos de un nivel básico inicial A1 ya que el alumnado no ha participado en proyectos bilingües en la educación primaria e iremos incrementando el nivel de competencia lingüística hasta conseguir un A2 en su grado más bajo.

2º ESO: Nivel A2 (grado bajo-medio)

3º ESO: Nivel A2 (grado medio-elevado)

4º ESO: Entre el nivel A2 (grado elevado) y B1

Estos niveles tendrán carácter orientativo y podrán ser revisados y adaptados a la diversidad del alumnado

- Seguimiento de las dificultades gramaticales y sintácticas del alumnado y su evolución en las destrezas lingüísticas.
- Colaboración del profesorado de lengua extranjera en el diseño de material didáctico .
- Diseño de actividades interdisciplinares y de centro para potenciar el uso del inglés.

3. Medidas para el tratamiento de la diversidad del alumnado.

Tal como reflejamos en nuestro Proyecto Educativo, hemos de dar respuesta a las necesidades individuales de cada alumno y alumna, teniendo en cuenta sus características evolutivas, ritmos de aprendizaje y caracteres individuales.

Este curso no tenemos alumnado en el programa que necesite medidas educativas específicas pero consideramos fundamental contar con mecanismos y recursos adecuados para dar respuesta a la diversidad que encontramos en nuestras aulas. Por ejemplo, hemos de contar con diferentes materiales y recursos para el desarrollo de una misma tarea, y así poder llegar a los diferentes modos de aprendizaje del alumnado.

## 7. PLAN DE COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

- Los referentes para la evaluación de los contenidos de las DNL serán los **estándares de aprendizaje evaluables** previstos **para cada materia** pero sin olvidar el uso del inglés en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesorado DNL debe tener una consideración especial con los estándares evaluables que están relacionados con la competencia comunicativa lingüística. Se priorizará el desarrollo de los objetivos propios de la materia sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.

- Teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y los acuerdos tomados en las sesiones de coordinación , **las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2** serán tenidas en cuenta en la evaluación del área para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado. Estos niveles de referencia podrán adaptarse a la diversidad del alumnado.

- Se tratará el **error** como parte del proceso de aprendizaje. Los errores ortográficos, sintácticos o fonéticos deben ser tratados con cierta permisividad siempre y cuando el mensaje sea comprensible y teniendo en cuenta el grado de dificultad de los contenidos tratados.

- **La lengua castellana** se utilizará cuando haya problemas en la adquisición de contenidos con cierto grado de complejidad. El profesor podrá dar la opción de utilizar la lengua materna en situaciones concretas cuando el uso del inglés suponga un impedimento para la correcta evaluación del alumnado.

- El profesorado utilizará procedimientos de evaluación variados y siempre adaptados al ritmo de aprendizaje del alumnado:

Pruebas orales y escritas



## **8. PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS DE OTRAS ETAPAS DE LA LOCALIDAD.**

En el primer trimestre del presente curso escolar se han reunido la coordinadora del proyecto lingüístico del IES Estados del Duque, Elena Salgado Muñoz, y la coordinadora del proyecto lingüístico del CEIP “Cañada Real”, Ana Sosa Beamud, para intercambiar información de los proyectos lingüísticos de ambos centros, valorar la transición del alumnado de 1º ESO y acordar criterios metodológicos para facilitar el paso a Secundaria. Se propone una segunda reunión a finales del segundo trimestre para abordar otras cuestiones de interés relativas a la transición de etapas.

La primera promoción de alumnos participantes en el proyecto bilingüe de este centro de primaria llegará en el curso 2020-2021 ya que de momento el proyecto está implantado en educación infantil y los cinco primeros cursos de primaria.

En esta primera reunión surgieron una serie de propuestas de colaboración entre los centros: El Departamento de Plástica (IES ESTADOS DEL DUQUE) con el Proyecto Títeres hace una propuesta para visitar el centro de primaria y hacer una representación con la colaboración de los alumnos de 1º ESO. La representación será en inglés y girará en torno a un tema relacionado con los contenidos de Geografía e Historia, cuyo profesor también participará en este proyecto.

La elaboración de un periódico en el CEIP Cañada Real y hacerlo llegar al centro de secundaria para que los alumnos de 1º ESO lo puedan leer es otra de las propuestas de colaboración entre los dos centros.

## **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto debe ser abierto y flexible, que nos permita modificar los aspectos necesarios en función del desarrollo del mismo. Será necesaria una revisión anual de los objetivos, criterios de evaluación y metodología propuestos en el proyecto, revisando todos sus elementos de forma que nos permita adecuar todos estos elementos a la realidad del centro.

Dentro de la evaluación del proyecto se contemplan los siguientes apartados:

- a) Alumnado y profesorado participante.
- b) Recursos didácticos.
- c) Consecución de los objetivos alcanzados por el alumnado y resultados académicos obtenidos por el alumnado, tanto en las áreas no lingüísticas como en el idioma inglés de la sección bilingüe, valorando:
  - Comunicación oral.
  - Comunicación escrita.
  - Principales dificultades.
  - Aspectos en los que se aprecia mayor progreso.
- d) Desarrollo de los distintos aspectos del proyecto: contenidos programados y realizados, tratamiento de los temas transversales, metodología usada, materiales empleados, procedimientos de evaluación y medidas de atención a la diversidad.
- e) Desarrollo de las medidas de coordinación.
- f) Actuaciones llevadas a cabo y proyectos.
- g) Valoración de los aspectos positivos y propuestas de modificación para el curso próximo.

## **10. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL PROYECTO**

Uno de los aspectos del Proyecto tiene la finalidad de dar a conocer el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas por medio de las actividades que se llevan a cabo en todos los cursos. Los alumnos van elaborando su **Portfolio** en el que completan su biografía lingüística en inglés y otras lenguas extranjeras, se autoevalúan por medio de los descriptores de cada nivel y obtienen su pasaporte. Algunos grupos lo completan en un portfolio digital grabado en un pendrive que creó el Departamento de inglés y en el que también se incluye un Dossier para ir archivando los trabajos realizados a lo largo de cada curso escolar. Otros, lo completan a través de la aplicación online que ofrece la página de Educación del Gobierno de España: <https://www.educacion.gob.es/e-pel/>. Aquí los alumnos crean una cuenta personal que les permite guardar toda la información relativa al Portfolio, incluido el dossier de documentos, e ir modificando a medida que vayan avanzando en los distintos idiomas que aprenden. Sus datos quedan guardados en la nube y la aplicación permite que generen un PDF que puede ser de la biografía, del dossier y del pasaporte. Es una buena herramienta para presentar las capacidades lingüísticas de los alumnos en un entorno académico o laboral.

La proyección europea del programa también se pone de manifiesto en las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES relacionadas con el idioma extranjero del Proyecto organizadas conjuntamente con el Departamento de Inglés y el resto de profesores DNLs.

Como viene siendo habitual, coincidiendo con fechas importantes de **celebraciones propias de la cultura anglosajona** se proponen diferentes actividades relacionadas con éstas con el objetivo de que los alumnos identifiquen, valoren y respeten las costumbres y rasgos de la vida cotidiana y los aspectos básicos de la cultura de los países de habla inglesa. Como ejemplo de fechas destacadas podemos mencionar Halloween (octubre), Thanksgiving Day (noviembre), Christmas (diciembre), Peace Day (enero), Valentine's Day (febrero), Easter (marzo), April's Fool and Book Day (abril). En muchas de estas ocasiones, el Departamento organizará un concurso, por ejemplo con motivo de la celebración de Halloween, Navidad o Valentine's Day, con el objetivo de motivar al alumnado para que elabore un póster, montaje, escultura, objeto decorativo o representación de una escena. Los trabajos realizados se expondrán en el hall de entrada del instituto y en la página web del centro. Esta actividad se podrá complementar con otras como lectura de textos sobre los orígenes de esta celebración, pasatiempos, etc.

Asimismo, se propondrá cualquier otra actividad de aula por medio de actividades extraordinarias relacionada con las fechas importantes de carácter internacional como por ejemplo el Día internacional de la mujer, Día internacional contra la discriminación racial, Día mundial del medio ambiente, ...

También se organizará la asistencia a la representación de una **obra de teatro en inglés**. Con ello se pretende que los alumnos reconozcan y valoren la lengua extranjera como un instrumento de comunicación internacional. Debido a la gran oferta publicitaria recibida, se contempla la posibilidad de realizar la actividad en Ciudad Real o en el cine Edu de Málaga.

Se continuará trabajando para ofertar a los alumnos de 3º y 4º ESO, de nuevo y tras siete años de éxito, el **Intercambio** que se lleva realizando con el instituto irlandés "**Gaelcholáiste Luimnigh**" de Limerick en Irlanda. Durante la semana en la que los alumnos irlandeses nos visiten, se pretende que el centro realice diversas actividades, excursiones y visitas a lugares cercanos de interés. Además, los alumnos visitantes también asistirán a varias clases para implicarse en nuestro sistema educativo y compartir su experiencia con nuestros alumnos.

Con esta actividad se pretende que el alumnado pueda tener un contacto real in situ con la lengua inglesa y con los rasgos históricos y geográficos de uno de los países donde se habla esta lengua extranjera; que identifiquen costumbres y rasgos de la vida cotidiana propios de otros países y culturas donde se habla Inglés; y, sobre todo, que reconozcan y valoren la

lengua como instrumento de comunicación internacional con personas de otras culturas y el enriquecimiento personal que esto conlleva.

Igual que en cursos anteriores, se informará de las **convocatorias** para las **pruebas** terminales con el centro examinador de Cambridge y las de la Escuela Oficial de Idiomas, además de las ayudas para realizar **actividades de formación en Reino Unido e Irlanda** que convoca la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para los alumnos de 3º, 4º ESO y 1º de Bachillerato

Con respecto a actividades para el **fomento de la lectura** y dentro del enfoque internacional de nuestro Proyecto Lingüístico, se continuará con las lecturas de *All about Britain*, *All about The USA*, *All about Ireland* y *All about South Africa*, además de otras obras de literatura universal adaptadas al nivel e intereses del alumnado. Un ponente de la editorial Burlington y experto en clases culturales vendrá a dar una serie de **charlas** en inglés **sobre la cultura inglesa** .

La participación del centro en un **programa Erasmus K1** ha hecho posible que varios profesores del Programa, tanto DNLs como especialistas, hayan realizado o puedan realizar cursos de inglés. El curso pasado la profesora de música, Ana Mª Villavieja, asistió a un curso de Inglés C1 en la ciudad escocesa de Edimburgo y el profesor de EPV, Miguel Ángel Barba, al curso “Metodología CLIL en Secundaria” en la ciudad inglesa de Oxford. El pasado mes de octubre, la profesora de inglés Antonia Pérez Montesinos realizó dentro del mismo programa, un curso intensivo de inglés durante dos semanas en el International House de Bristol.

Nuestro centro también participa en el proyecto Erasmus+ VET: Going On destinado a posibilitar a nuestro alumnado de FP de Grado Medio y FP Básica, la realización de las prácticas en empresas en distintos países de Europa.

## **CRITERIOS DE PERMANENCIA Y ABANDONO DEL PROGRAMA LINGÜÍSTICO**

De acuerdo con el Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias y las Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, relativas al funcionamiento de los Programas Lingüísticos en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha:

- 1) La admisión de alumnos en 1º ESO se hará de acuerdo a lo establecido en normativa general de admisión.
- 2) Finalizado el proceso ordinario de admisión, en el curso de 1º de ESO tendrán preferencia de matrícula en el programa bilingüe los alumnos provenientes de un programa cursado en la etapa de Educación Primaria. A continuación, y hasta cubrir las plazas autorizadas, se podrá matricular en el mismo al resto de solicitantes siguiendo el orden de admisión.
- 3) La incorporación de alumnos a los PP. LL., a partir de 2º ESO, se realizará siempre que existan vacantes y previo informe favorable del departamento de Inglés sobre la idoneidad de dicha incorporación en función del nivel de competencia lingüística del interesado.

4) **El alumnado matriculado en el Programa Lingüístico deberá permanecer hasta la finalización de la etapa.** No obstante, podrá abandonarlo una vez finalizado cada curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el visto bueno del equipo docente integrado en el programa y la autorización de la dirección del centro educativo. Igualmente, desde el centro, a través de su equipo docente, se podrá aconsejar y orientar sobre la no conveniencia de continuidad en el programa de algún alumno, previa audiencia a la familia. Dicha decisión deberá ser tomada por mayoría de dos tercios de la junta de evaluación y comunicada al Servicio de Inspección.

En ocasiones de una excepcionalidad extrema y previo informe médico que indique de manera expresa riesgo para el estado de salud físico o psíquico del alumno, se pondrán en marcha mecanismos organizativos de carácter temporal para la adaptación del programa a las necesidades del alumno en cuestión, teniendo como finalidad la continuidad en el mismo.

Solamente a criterio de la junta de evaluación, debidamente motivado, y cuando esta entienda que la continuidad en el proyecto bilingüe o plurilingüe pueda poner en grave riesgo la evolución del alumno en la etapa, podrá proponer la salida del mismo en la primera evaluación que se hará efectiva en el inicio del segundo trimestre.

5) El alumnado que, no habiendo cursado programa lingüístico en 1º de ESO, manifieste la intención de hacerlo en cursos posteriores, deberá solicitarlo en el momento de formalizar la matrícula. La Dirección del centro, consultado el equipo de docentes implicados en el Programa y el departamento del idioma del mismo sobre la conveniencia de dicha solicitud y las posibilidades de éxito del alumno, autorizará dicha incorporación vinculada a la existencia de plazas.

## **8.3 PROGRAMA DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS**

### **1. NORMATIVA VIGENTE**

*Ley 7/2010, de 20 de Julio, de Educación de Castilla-La Mancha.*

#### **El currículo**

Artículo 34. Objetivos del currículum.

c. Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje entre las distintas etapas educativas.

#### **La educación básica obligatoria**

##### **Sección 2ª. La educación Primaria**

Artículo 53. Coordinación.

Para facilitar la transición de la educación infantil a la educación primaria, y de ésta a la educación secundaria, se establecerán procedimientos de trabajo adecuados para que el profesorado de las distintas etapas, incluidos los responsables de la orientación y apoyo, pueda programar contenidos y actuaciones de forma conjunta.

##### **Sección 3ª. La Educación Secundaria Obligatoria**

## Artículo 60. Coordinación.

Para facilitar la transición de la educación primaria a la educación secundaria y de ésta a la educación postobligatoria se establecerán procedimientos de trabajo para que el profesorado de educación primaria y el de educación secundaria y los responsables de orientación y apoyo puedan programar contenidos y actuaciones de forma conjunta.

## **La orientación educativa y profesional**

### Artículo 159. Finalidad.

El modelo de orientación de Castilla-La Mancha tiene como finalidad contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, en especial en lo referido a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su singularidad y a la transición tanto entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo como entre estos y el mundo laboral, y ofrecer al conjunto de la comunidad educativa asesoramiento y apoyo técnico especializado.

***Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.***

### Artículo 11. Coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Los Colegios de Educación Infantil y Primaria mantendrán esta coordinación, al menos, con un Instituto de Educación Secundaria, al que acuden mayoritariamente sus alumnos.

La coordinación se concretará, como mínimo, en la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas troncales de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

A su vez, los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico.

### Artículo 22. Comisión de coordinación pedagógica.

6) La Comisión de coordinación pedagógica es el órgano responsable de velar por la coherencia pedagógica entre las áreas y cursos de cada etapa, entre las etapas de cada centro y entre este y otros centros.

***Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.***

### Tercera. Colaboración con otros centros.

- Los proyectos educativos recogerán los criterios para la elaboración de un plan para la transición y acogida del alumnado de educación primaria y para facilitar el acceso a otras enseñanzas.

Anexo. Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, de los institutos de educación secundaria obligatoria y de las secciones de educación secundaria obligatoria.

- Desde la Comisión de coordinación pedagógica se impulsarán medidas que favorezcan la coordinación del Proyecto educativo con el Proyecto de los colegios de educación infantil y primaria de su área de influencia, con el objeto de facilitar la transición del alumnado

## JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El tránsito entre las dos etapas es uno de los momentos más importantes en la escolarización obligatoria del alumnado. El escalón es inevitable pero es un momento crítico. Comenzar la etapa de secundaria implica una serie de cambios para el alumnado. La capacidad de adaptación es también un valor educativo, de aquí que sea importante abordar la transición también desde una perspectiva positiva, considerándola como una oportunidad para el aprendizaje y crecimiento. Se trata de llegar a un nuevo equilibrio tras superar un período de disonancia o incertidumbre. El sistema educativo se debe basar en que el alumnado adquiera los conocimientos gradualmente y de forma coherente. Lo que importa es que el paso de un nivel a otro sea eso, una transición y no una ruptura, ya que esa graduación progresiva se rompe cuando se acumulan muchos cambios y exigencias en un determinado momento. Todas las transiciones educativas son delicadas, pero quizás ésta lo sea especialmente, debido a una serie de circunstancias que concurren y que pueden incidir en la historia escolar del alumnado. Con el presente *plan de transición entre etapas* (PTEE) pretendemos minimizar los principales cambios derivados del paso a la Secundaria, entre los que señalamos los siguientes:

- a. La Secundaria implica un cambio de escuela. Se abandona el más pequeño y confortable colegio y se recalca en otro espacio más amplio y lejano, el instituto.
- b. El paso a Secundaria coincide con el periodo de tránsito a la adolescencia, un momento crítico en el que los niños y las niñas se alejan de la “plácida” niñez y se acercan a la “turbulenta” adolescencia. Si bien existen diferentes formas de vivir este periodo, podemos constatar que para la inmensa mayoría de los adolescentes es un periodo caracterizado por la búsqueda de sí mismo y por el interés por sus iguales. Un momento de significativos cambios físicos y psicológicos; de alejamiento del hogar y de la familia y de acercamiento a otras realidades y a nuevas relaciones y amistades.
- c. Hay más probabilidad de que el alumnado que accede al instituto pueda tener un peor concepto de sí mismo, que le haga sentir inferior o menos capaz que los demás, tal como demuestran las investigaciones realizadas por Gimeno en 1996. (Un 45% del alumnado suele ver afectado negativamente su autoconcepto). El autoconcepto es muy importante porque influye directamente sobre la adaptación del alumno a los diferentes cambios de la secundaria. Percibirse como competente garantiza mejores resultados académicos que si se tiene un autoconcepto bajo.



- d. Descienden las notas o calificaciones con respecto a la primaria por razones muy variadas: necesitan adaptarse al estilo educativo de cada profesor, cambios en sus relaciones sociales con compañeros y profesores, deben mostrar un mayor autocontrol en clase (escuchar, mantenerse atento muchas horas), mayor peso del trabajo personal del alumnado en casa (utilizar la agenda correctamente, utilizar de forma autónoma las técnicas de estudio, organizarse su mayor tiempo libre para realizar las tareas escolares,...) Cada una de estas razones por separado o una mezcla de varias, origina una mayor presión en el alumno que puede verse reflejada en el descenso de sus notas. Generalmente un alumno con un buen autoconcepto suele superar estos cambios a lo largo del primer trimestre, de ahí la importancia de no descuidar este aspecto desde casa y desde el centro escolar.
- e. Cambios en las relaciones sociales. Es sabido que en este periodo de la adolescencia aumenta considerablemente el valor que dichos adolescentes conceden a sus amistades y círculos sociales. Muchos alumnos reconocen asistir al Instituto por ser un lugar donde encontrarse con sus amistades. De aquí la importancia de facilitar los intercambios sociales a la llegada al nuevo centro, donde acceden a nuevas culturas juveniles. Y prestar especial atención a la existencia de alumnos aislados.
- f. Cambia el clima institucional: desde el edificio como lugar físico a las normas de convivencia o régimen de disciplina propias del Centro, pasando por el tipo de relaciones tanto con otros compañeros como con los demás miembros de la “nueva comunidad educativa”; lo que conlleva una mayor autonomía y, en consecuencia, una mayor necesidad de autocontrol y autorregulación.
- g. Se produce un cierto cambio en la metodología didáctica. En Secundaria se incrementa el número de profesorado (un profesor por cada asignatura), a medida que se avanza en la etapa adquieren un mayor peso las exposiciones del profesor, también el libro de texto y la memorización comprensiva del aprendizaje ganan progresivamente más importancia, los profesores se muestran más distantes con los alumnos porque pasan menos tiempo en clase con ellos que un profesor de primaria que normalmente imparte más de una asignatura... En este sentido es fundamental que el profesorado tenga habilidad para comunicarse con adolescentes.
- h. Las relaciones con los profesores también cambian. Se pasa del maestro que comparte gran tiempo con el grupo de alumnos al impartir varias asignaturas, a varios profesores por grupo lo que conlleva relaciones más impersonales.
- i. Se produce una intensificación de los contenidos: el horario de clase es más extenso, hay mayor número de profesorado y asignaturas; por lo tanto más apuntes y trabajos, en definitiva más sobrecarga de trabajo. A favor está la existencia de más tiempo libre pero la dificultad del alumno para organizar el mismo con el fin de que sea provechoso.

En consecuencia, se hace necesario actuaciones colegiadas del profesorado que faciliten el tránsito de forma que nuestros alumnos y alumnas lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino que conlleve un crecimiento en los procesos de maduración. La transición entre Primaria y Secundaria no puede dejarse al arbitrio de las circunstancias personales, sociales o de los grupos informales, sino que debe ser planificada y coordinada para que no tenga un carácter selectivo. Surge la necesidad de concretar una serie de aspectos importantes de diversa índole (integración y adaptación,

metodología, terminología,...) entre los equipos docentes de los distintos centros para asegurar el tránsito adecuado de la Primaria a la E.S.O. Dicho de otra forma, garantizar el derecho a la educación obligatoria requiere actuaciones coordinadas entre el conjunto de etapas y agentes educativos.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivos generales**

- a. Garantizar la continuidad entre las dos etapas.
- b. Prevenir problemas o dificultades que puedan aparecer o incentivarse con el cambio de etapa.
- c. Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acceden al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de Primaria y hacerlo en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas y provisión de recursos específicos, si procede.
- d. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (en adelante, ACNEAE) mejorando la evaluación psicopedagógica y adoptando de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- e. Utilizar una línea metodológica coherente y consensuada que se ajuste a las características de la etapa con la finalidad de conseguir una meta común: el aprendizaje cada vez más autónomo.
- f. Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas.
- g. Valorar los resultados académicos y su continuidad a lo largo de las etapas como fuente de fiabilidad de la bondad del plan de transición.
- h. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria.
- i. Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento.
- j. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- k. Proporcionar una información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones del Departamento de Orientación.

#### **3.2. Objetivos con relación al alumnado**

1. Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
2. Informar al alumnado sobre la estructura del Sistema Educativo.
3. Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
4. Proporcionar el conocimiento del instituto: dependencias, aulas, horarios, normas y profesorado.
5. Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
6. Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de la E.S.O., de los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto.
7. Optimizar los resultados académicos del alumnado de nueva incorporación al IES.

### **3.3. Objetivos con relación a la familia**

1. Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
2. Proporcionar información sobre la matriculación, becas, oferta educativa, etc.
3. Proporcionar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece.
4. Favorecer la continuidad en las relaciones familia centro educativo en esta nueva etapa.

### **3.4. Objetivos con relación al profesorado y a los centros**

1. Incluir el programa de tránsito en el PEC y la PGA de los centros de Primaria y Secundaria.
2. Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación,...
3. Proporcionar información y materiales a los tutores de Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
4. Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referente a los proyectos curriculares en especial los referidos a las asignaturas de Lengua Castellana, Matemáticas, Sociales, Naturales e Inglés.
5. Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular garantizando la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada.

## **4. CENTROS EDUCATIVOS IMPLICADOS**

- o IES. Estados del Duque de Malagón.
- o CEIP. Santa Teresa de Malagón.
- o CEIP. Cañada Real de Malagón.
- o CEIP. Miguel Delibes de Fuente El Fresno.
- o CEIP. Nuestra Señora de las Mercedes de Los Cortijos.

## **5. AGENTES EDUCATIVOS IMPLICADOS**

- Servicio de Inspección Educativa.
- Equipo Directivo, Orientación Educativa y Pedagogía Terapéutica del IES. Estados del Duque de Malagón.  
Equipo Directivo: Aurora Golderos Fernández  
Pedagogía Terapéutica: Pilar Fernández Herguido, que actuará como coordinadora del Plan  
Jefe del Departamento de Lengua: Juan Ortega  
Jefa del Departamento de Matemáticas: M<sup>a</sup> Ángeles Villalta

Jefa del Departamento de Inglés: Antonia Pérez  
Jefe del Departamento de Biología y Geología: Justo Martínez  
Jefe del Departamento de Sociales: Miguel Ángel Alba  
Orientador: Andrés Zamora

- Equipo Directivo: Angelines Fernández Toribio,  
□ Orientación Educativa y Pedagogía Terapéutica  
del CEIP. Santa Teresa de Malagón. Orientadora: Vanesa Romero Montalbán  
Profesora de Inglés: Carmen Medina López-Lucendo  
Profesores de 6º de E.P.: Sonia Escaso Peinado  
Beatriz Iglesias Gómez  
César Manrique Romo
- Equipo Directivo del CEIP. Cañada Real de Malagón: Eva Serrano Imedio.  
□ Orientación Educativa y Pedagogía Terapéutica  
Orientadora: María Fernández-Medina León  
Profesora de Inglés: Ana Sosa Beamud  
Profesores de 6º: Mª Sol Santos Jiménez
- Equipo Directivo del CEIP. Miguel Delibes de Fuente el Fresno : Tomás Coello  
Sobrino  
□ Orientación Educativa y Pedagogía Terapéutica  
Orientadora:Prado Soler Sanroma  
Profesora de Inglés: Mónica Acarazo  
Profesores de 6º: Mª Teresa Villaviejo García.
- Equipo Directivo del CEIP Nuestra Señora de las Mercedes de Los Cortijos. :  
Fco. Javier García Morales.  
□ Orientación Educativa y Pedagogía Terapéutica  
Orientadora:Mª Agustina Navarro Delgado  
Profesora de Inglés: Raquel Alonso Rojas  
Profesores de 6º: Francisco Javier García  
Morales
- Familias del alumnado.

## **PLAN DE ACOGIDA**

El plan de acogida del IES está dirigido al alumnado procedente de los colegios adscritos al centro y a los padres y madres de éstos. Cada curso escolar, a finales de enero, la dirección del centro acude a los colegios para informar a los padres y madres de los futuros alumnos y alumnas del funcionamiento del centro y de los cambios que encontrarán durante el siguiente curso para que su adaptación sea la mejor posible.

Posteriormente, a principios de junio se dedican unas jornadas a recibir a cada uno de los colegios junto con los tutores del grupo, algún miembro de la directiva y los padres y madres que deseen acudir. Cada día se dedica a un colegio distinto. El grupo de alumnos/as, tutores/as y padres y madres son recibidos por un miembro de la directiva del instituto, el orientador y los “Hermanos Mayores” del instituto procedentes del colegio del cual se recibe la visita. Se les acompaña a la biblioteca donde se les da una charla informativa a la que también acuden los “Hermanos Mayores” para comentar su

experiencia de tránsito del colegio al instituto y disminuir el miedo que les produce el cambio a familias y alumnado. Se les informa fundamentalmente de las principales novedades que encontrarán en la ESO: asignaturas obligatorias, asignaturas optativas, aulas específicas, desdobles, horario, profesores.

A continuación se realiza una visita por las dependencias del centro: biblioteca, aulas de música, aulas de informática, taller de tecnología, laboratorio de idiomas, laboratorio de Ciencias Naturales, gimnasio y un aula de ESO. Terminada la visita se organiza un partido de fútbol amistoso durante el recreo. Estas visitas motivan al futuro alumnado y pretenden transmitir seguridad y tranquilidad a las familias para mejorar la convivencia en el centro.

## **DETECCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS**

El número de alumnos y alumnas que cada curso escolar llega al IES. Estados del Duque, procedente de sexto de primaria de los diferentes colegios, ronda los 110 alumnos. A la concentración de alumnado en el instituto, se ha de tener en cuenta que factores como la edad (entrada en la adolescencia), cambios significativos en cuanto al horario, espacios físicos, profesores, materias y compañeros/as, pueden provocar conflictos, por tanto, la promoción de la convivencia en 1º de la ESO, es clave para conseguir un adecuado clima escolar, que, al menos, sea similar al vivido a lo largo de la educación primaria.

Es por ello que los responsables de orientación de la zona comenzaron a desarrollar el curso pasado un programa para la prevención y la de gestión de conflictos. Las actuaciones que se llevaron a cabo fueron:

- o Explicación del modelo de mediación desarrollado en el IES en los cursos precedentes.
- o Desarrollo de propuestas de mejora y traslado a los diferentes CEIP.
- o Creación de equipos de mediación desde 5º de EP en los CEIP.
- o Desarrollo de un modelo global de mediación entre iguales como fórmula de prevención y gestión de conflictos.

Para este curso académico se pretende continuar con el programa mediante las siguientes actuaciones:

- o Actuaciones de los mediadores ya formados el curso anterior en 6º de EP y en 1º de ESO.
- o Formación de nuevos equipos de mediación en 5º de EP e intercambio de experiencias por parte de los mediadores más veteranos en las I Jornadas Anuales de Formación en Mediación.

Con el desarrollo de este programa se pretende unificar los criterios de trabajo en torno a la mediación escolar en los CEIP y el IES, de tal manera que los alumnos entren en una dinámica de mediación entre iguales desde los colegios y continúen con este medio de gestión de conflictos en su etapa del instituto.

## **EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN**

Indicadores	Grado de consecución					Propuestas de mejora
	1	2	3	4	5	
El PTEE ha sido incluido en el PEC de los Centros.						
El PTEE ha sido trabajado en las CCP de los Centros.						
La coordinación entre Equipos Directivos ha sido útil y relevante.						
La coordinación entre los responsables de Orientación Educativa ha sido útil y relevante.						
La coordinación en el área de Lengua Castellana y Literatura es útil y relevante.						
La coordinación en el área de Matemáticas es útil y relevante.						
La coordinación en el área de Lengua Extranjera: Inglés es útil y relevante.						
La coordinación en el área de Ciencias Sociales es útil y relevante.						
La coordinación en el área de Ciencias Naturales es útil y relevante.						
El documento final de etapa es útil y cumple su función informativa.						



La coordinación para el traspaso de informes es útil y relevante.						
Se ha realizado un correcto traspaso de información documental del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.						
La información ofrecida al alumnado sobre la ESO y el IES es la adecuada: dependencias, aulas, horarios, convivencia, organización, funcionamiento, normas, asignaturas, itinerarios.						
La información ofrecida a las familias sobre la ESO y el IES es la adecuada: convivencia, organización, funcionamiento, normas, asignaturas, itinerarios, becas, matrícula, Papás 2.0.						
La Jornada de Puertas Abiertas favorece el proceso de introducción del alumnado de 6º en la realidad del IES.						
La retroalimentación de calificaciones del primer trimestre del alumnado de 1º ESO es útil para los CEIP.						
Se ha conseguido minimizar la diferencia de asignaturas suspensas y porcentaje de aprobados entre los CEIP y el IES.						
Se ha diseñado un modelo de gestión de conflictos y mediación entre iguales consensuado para toda la zona.						
El desarrollo del modelo de gestión de conflictos ha conseguido disminuir los conflictos en el entorno de los Centros Educativos.						

## 8.4 Programa PAPÁS.

Papás es una innovadora iniciativa a través de la cual podemos ofrecer servicios por Internet a padres y alumnos, abriendo un nuevo canal de comunicación entre el centro y las familias con el que mejorar la atención a los padres y madres del alumnado del centro.

Papás está accesible en Internet, 24 horas, 7 días a la semana, por lo que sus usuarios pueden acceder desde el lugar y en el momento que más les convenga, sin necesidad de instalaciones y sin restricciones de horarios.

Utilizando el programa Delphos, las familias podrán:

- Realizar un seguimiento del progreso escolar mediante datos actualizados (deberes, controles, notas, faltas de asistencia y más).
- Comunicarse de forma fácil y directa con los profesores.
- Acceder a los servicios de información del centro.

Es de especial interés para los padres el servicio de avisos a correo electrónico y a móvil e información general sobre el centro y sus actividades.

El profesorado se beneficia de:

- Compartir los datos personalizados del seguimiento del progreso escolar con vuestros alumnos y sus padres.
- Comunicaros de forma fácil y directa con cada uno de ellos.

La plataforma ofrece un Aula Virtual en la que los profesores cuentan con un espacio donde pueden interactuar con sus alumnos dentro y fuera del aula, completando contenidos y realizando actividades y pruebas.

El módulo de comunicación ofrece los siguientes servicios:

- **Seguimiento del curso:** tutoría, horario escolar, faltas de asistencia, consulta de tareas, exámenes, actividades, notas del curso actual y trayectoria escolar.
- **Comunicaciones:** Mensajería entre padres/madres, profesores y alumnos, avisos a correo electrónico y sms, noticias.
- **Datos del Centro y agenda personal.**

La Secretaría Virtual facilita la realización de trámites con la Administración educativa, evitando los desplazamientos al centro y la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## 8.4 Proyecto de innovación: el marco común europeo de referencia y el portfolio europeo de las lenguas

### 1. Introducción

El Marco Común Europeo de Referencia (MCER) marca un punto de inflexión en la concepción de la enseñanza de las lenguas. De hecho, la Ley Orgánica de Educación (2007-08) menciona expresamente este documento y lo señalan como la base para la realización del currículo de secundaria:

*“Por ello, el Consejo de Europa en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave en este currículo.”*

El Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL), como aplicación didáctica del MCER, se convierte, por tanto, no sólo en un elemento esencial en la enseñanza-aprendizaje de las lenguas sino también en una herramienta indispensable para la mejora de la competencia lingüística. Además, el PEL permite a través de su triple articulación trabajar el resto de las competencias y, dada su versatilidad, fomentar un aprendizaje holístico basado en tareas.

## **2. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.**

El MCER es quizás el documento teórico más influyente en la enseñanza de las lenguas de la última década. Surgió como fruto del proyecto de trabajo del Consejo de Europa denominado “El aprendizaje de lenguas para la ciudadanía europea,” que se llevó a cabo entre los años 1989 y 1996. En el año 2000, la decisión 1934/2000/CE de 17 de julio de 2000 (Diario Oficial L232 de 14.09.2000) del Parlamento Europeo y del Consejo recomendaba su uso y recogía en los objetivos específicos del año europeo de las lenguas 2001 toda la filosofía del MCER:

- Aumentar la conciencia sobre la riqueza de la diversidad lingüística en la Unión Europea y sobre el valor que esta riqueza representa en términos de civilización y cultura.
- Fomentar el plurilingüismo
- Dar a conocer a un público lo más amplio posible las ventajas que supone el conocimiento de una serie de idiomas.
- Impulsar el aprendizaje permanente de idiomas, en su caso, desde el nivel preescolar y primario, y de adquisición de competencias lingüísticas.
- Recoger y difundir información sobre la enseñanza y el aprendizaje de idiomas.

Aunque el MCER tiene un carácter descriptivo y no prescriptivo, hay que decir que estos objetivos se asumen en nuestro centro y se recogen como parte de los objetivos fundamentales de los departamentos de lenguas. Además, el MCER clarifica los distintos niveles de competencia lingüística, proponiendo la siguiente organización: usuario básico (A), usuario independiente (B) y usuario competente (C), divididos a su vez en dos cada uno de ellos como se recoge en la siguiente tabla:

<b>USUARIO BASICO</b>	<b>A1</b>	<b>Acceso</b>
	<b>A2</b>	<b>Plataforma</b>
<b>USUARIO INDEPENDIENTE</b>	<b>B1</b>	<b>Umbral</b>
	<b>B2</b>	<b>Avanzado</b>
<b>USUARIO COMPETENTE</b>	<b>C1</b>	<b>Dominio Operativo Eficaz</b>
	<b>C2</b>	<b>Maestría</b>

Tabla 1. Los niveles de competencia del MCER.

En lo que respecta a nuestro centro, se proponen la siguiente organización para lengua extranjera.

<b>USUARIO BÁSICO</b>	<b>1º ESO 2º ESO</b>	<b>A1</b>	<b>Acceso (Breakthrough)</b>
	<b>3º ESO 4º ESO</b>	<b>A2</b>	<b>Plataforma (Waystage)</b>

Para llegar a esta propuesta nos basamos en el nivel de competencia lingüística que los alumnos deben haber adquirido al finalizar la etapa de secundaria según la LOE:

*“Al finalizar la Educación primaria, los alumnos y las alumnas han de ser capaces de **utilizar la lengua extranjera para expresarse e interactuar oralmente y por escrito en situaciones sencillas y habituales**. En Educación secundaria obligatoria se continúa el proceso de aprendizaje de la Lengua extranjera, con el objetivo de que al finalizar esta etapa hayan consolidado las destrezas productivas y sean capaces de mantener una interacción y hacerse entender en un conjunto de situaciones, como ofrecer y pedir explicaciones personales en un debate informal, expresar de forma comprensible la idea que se quiere dar a entender; utilizar un lenguaje amplio y sencillo para explicar lo que se quiere, comprender las ideas principales de textos en lengua estándar, aun con pausas evidentes para realizar cierta planificación gramatical y léxica. Asimismo, **al finalizar la etapa, deberán saber enfrentarse de forma flexible a problemas cotidianos de comunicación oral y escrita, como participar en conversaciones habituales, plantear quejas, relatar experiencias o planes, explicar algo o pedir aclaraciones. En definitiva, esta etapa debe suponer un punto de partida sólido para continuar, de forma progresivamente autónoma, con un aprendizaje que ha de durar toda la vida.**”*

## 8.5 Programa Carmenta

El programa consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se van a trabajar en este formato, fundamentalmente asignaturas troncales, como Matemáticas, Lengua y Literatura, Biología y Geología, Plástica, Música, Geografía e Historia e Inglés, de la editorial que los diversos departamentos elijan, un sistema que puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Cada aula contará también con un monitor digital interactivo en el que podrán trabajar en grupo, explicar contenidos o hacer correcciones de ejercicios para toda la clase, elaborar lecciones con integración de videos y multimedia, herramientas matemáticas, creación de actividades interactivas o de herramientas de colaboración.

### Metodología

- Nueva metodología de trabajo
- Trabajo on-line y off-line en el centro y en casa
- Creación por el alumno de su propio entorno de aprendizaje
- Trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo
- Introducción paulatina de aplicaciones educativas
- Trabajar en el ámbito de la competencia digital

Este proyecto comenzó el curso 2018/19 de manera experimental con un grupo reducido de alumnos y se generalizó en el 2019/20 en todos los grupos de 1º de ESO. Para el éxito de este programa se considera fundamental la formación del profesorado en el uso de las nuevas tecnologías para un cambio metodológico real y efectivo que beneficie al proceso enseñanza-aprendizaje.

## 9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

### 9.1. Centros docentes de educación primaria

Los centros de educación infantil y primaria adscritos al IES Estados del Duque son:

- C.E.I.P. "Cañada real" de Malagón.
- C.E.I.P "Santa Teresa" de Malagón.
- C.E.I.P " Nª Sª de Las Mercedes", de Los Cortijos.
- C.E.I.P "Miguel Delibes" de Fuente El Fresno. También adscrito al IES Ojos del Guadiana de Villarrubia.

El instituto mantiene una relación sistemática y fluida para tener conocimiento previo de los alumnos que se incorporarán a nuestro centro. De esta manera, los miembros del Departamento de Orientación y jefatura de estudios mantienen entrevistas periódicas con profesores y orientadores de los C.E.I.P, para recabar la mayor información posible acerca de las características y necesidades de los alumnos que van a acceder al instituto.

En el curso académico 18/19 se ha iniciado un programa para coordinar los diseños curriculares del Instituto y los C.E.I.P, supervisadas por el servicio de inspección, en las materias de Matemáticas, Lengua Castellana, Geografía e Historia e Inglés. Se realizan reuniones según un calendario establecido en el Plan de Transición .

La directora y la Jefe de Estudios Adjunta se reúnen en el mes de enero con los padres de los alumnos de los CEIP para ofrecerles información del instituto antes de la solicitud de plaza.

Asimismo, se organizarán visitas a nuestro centro para que los alumnos de primaria se familiaricen con el mismo y conozcan las distintas enseñanzas que en él se imparten.

Una vez matriculados e incorporados al centro, en el mes de octubre, el equipo directivo mantiene una reunión informativa con los padres de los alumnos recién incorporados.

### 9.2. Centros docentes de Educación Secundaria.

Mantenemos contactos con los centros de secundaria de otras localidades de la zona, especialmente con Daimiel, Piedrabuena y Porzuna, con quienes se comparten experiencias educativas coordinadas y organizadas por la Asociación de Desarrollo Rural "Entre Parques"

### 9.3. Universidad de Castilla-La Mancha

Con la Universidad se establecen colaboraciones en Proyectos de Innovación.

Los alumnos de 2º de bachillerato visitan el campus en el mes de abril.

También participamos en la Semana de la Ciencia que anualmente organiza la Facultad de Física y Química.

Los alumnos, una vez terminado el Bachillerato, que quieran iniciar una carrera universitaria deben saber que las posibilidades de ingresar en una Universidad estarán en función de los estudios cursados (Ciencias de la Naturaleza y la Salud o Humanidades y Ciencias Sociales), de las notas que hayan obtenido y del distrito universitario donde hayan estudiado.

Los alumnos de este Centro pertenecen a la Universidad de Castilla-La Mancha, Si por cualquier

motivo quisieran estudiar en otro distrito universitario, los alumnos deben saber que la mayor o menor dificultad para conseguir plaza estará en función de la combinación de estos 4 factores:

- a) Grado de demanda de los estudios solicitados.
- b) Existencia o no de esa carrera en nuestro distrito universitario.
- c) La justificación acreditada del cambio de residencia.
- d) La forma de solicitud (distrito propio o compartido).

Gestionamos la convocatoria de becas del Ministerio de Educación y Ciencia y facilitamos información acerca de la red de Residencias Universitarias, dependientes de la Junta.

Para acceder a cualquier Facultad la EvAU es un requisito imprescindible. Nuestros alumnos de 2º Bachillerato están obteniendo unos buenos resultados en esta prueba, situándose por encima de la media tanto provincial como regional en los últimos años.

#### **9.4. Empresas o instituciones de carácter privado**

Los alumnos de 2º curso del Ciclo formativo y de FPB realizarán sus prácticas en empresas preferiblemente de Malagón y su comarca.

### **10. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y PROFESIONAL**

El conjunto de las actuaciones emprendidas en el centro tienen, entre otros, el objetivo de mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos. Así, todo lo anteriormente expuesto en este documento –compromisos singulares, formación del profesorado...- va encaminado a esta finalidad.

Las necesidades educativas que el centro debe cubrir, teniendo en cuenta los condicionantes expuestos, son de diverso tipo. A ellas se adecuan los objetivos generales de las distintas etapas que se imparten, desde las de proporcionar una formación básica para aquellos alumnos que no presenten y deseen unas perspectivas de largo alcance, bien por razones económicas, familiares o por propias capacidades, hasta las de aquellos que opten por adquirir una mucho más elevada, que les posibilite el acceso a ciclos de grado superior o a posteriores estudios universitarios.

Para los primeros, la realización de la ESO puede suponer, en determinados casos, la conclusión de su etapa como estudiante, por lo que será importante haberle proporcionado una serie de conocimientos y capacidades que le permitan un idóneo desarrollo en la vida posterior que va a iniciar. A estos alumnos se les motivará para que amplíen su formación, bien accediendo a la Formación Profesional, a un Ciclo de Grado Medio o al Bachillerato, si se vislumbran posibilidades de obtención de unos resultados medianamente aceptables.

Para los que deseen acceder a ciclos superiores o enseñanzas universitarias la base de conocimientos y capacidades que deban adquirir tendrá la suficiente consistencia que le permita su buen desarrollo y conclusión final.

Consideramos especialmente importante la Prevención del Absentismo Escolar. Se considera como tal la falta de asistencia regular continuada a clase del alumnado en edad de escolaridad obligatoria, sin motivo que lo justifique. El Centro garantizará la asistencia del alumnado, estableciendo acciones que anticipen y eviten la ausencia del Centro y actuando de forma inmediata cuando esta se produzca.

Nos marcamos como objetivos:

- Realizar actuaciones encaminadas a concienciar a las familias de la importancia de la educación, como medida preventiva ante posteriores situaciones de absentismo y abandono del sistema educativo.
- Establecer mecanismos de coordinación entre administraciones públicas para paliar las circunstancias que facilitan el absentismo escolar y para asegurar la intervención eficaz con el alumnado y con su entorno.
- Identificar la situación de ausencia desde el momento que se produce, poniendo en marcha mecanismos para la notificación inmediata a la familiar y el seguimiento del alumnado.
- Dar respuesta a los problemas específicos que padecen determinados colectivos en situación de mayor riesgo, como es el caso de los inmigrantes no acompañados que están en edad de educación obligatoria.
- Facilitar información inmediata al centro de destino para que las ausencias derivadas de la temporalidad de trabajo en las familias sean inmediatamente atendidas en el lugar de acogida.
- Criterios para la prevención, la intervención y el seguimiento sobre el absentismo: los objetivos se concretan en actuaciones que han de tener un carácter preventivo, para anticipar y evitar las situaciones de absentismo; y ejecutivo, para erradicar de manera inmediata la situación absentista.

Las actuaciones orientadas al logro de la desaparición del absentismo se regirán por los siguientes criterios:

- El programa de absentismo escolar tiene un carácter prioritariamente educativo y no sancionador.
- Las actuaciones se dirigirán tanto al alumnado como a su contexto.
- El control riguroso de la asistencia a clase, la intervención inmediata con las familias y las actuaciones coordinadas son una garantía para el funcionamiento del programa.

El centro en el desarrollo de su autonomía pedagógica y organizativa incluirá los objetivos del programa para la prevención, supervisión e intervención sobre el absentismo dentro de las prioridades del Proyecto Educativo, y se concretarán las actuaciones pertinentes en la P.G.A, que indicará las responsabilidades en la normativa sobre funcionamiento y se valorará en el marco de la evaluación interna, recogiendo las conclusiones en la memoria final.

Como medidas preventivas en el marco del Proyecto Educativo, el Centro pondrá en marcha iniciativas que favorezcan la participación del alumnado en el mismo y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje, como:

- Campañas de sensibilización y de información para la conciencia por parte del alumnado, Junta de Delegados, A.M.P.A, Consejo Escolar, etc... del problema de absentismo escolar.
- Actuaciones que permitan incrementar el tiempo de presencia en el Centro, tales como los programas de acompañamiento escolar, la apertura del Centro por la tarde, cuando sea posible, y las actividades extracurriculares.
- Actuaciones conjuntas entre el Centro y los Servicios Sociales con aquella población de alto riesgo



de absentismo, principalmente en el inicio de la escolarización de los niños y niñas, en los cambios de etapa, y en los tramos finales de la escolarización obligatoria.

## 11. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

### Transporte escolar

Los alumnos del Centro tendrán derecho, si residen fuera de Malagón a ser transportados diariamente entre su domicilio y el Centro, siempre que exista ruta de transporte, con los siguientes requisitos:

El autobús será considerado como parte del Centro, por tal motivo durante el servicio de transporte escolar será de aplicación lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Los autobuses y otros vehículos de transporte no llegarán al instituto con más de 10 minutos de antelación sobre la hora establecida para el comienzo de las clases.

Los detalles de las rutas de transporte son los siguientes:

Ruta 1: Los Cortijos - Los Ballesteros - Charco del Tamujo – Las Morras - Malagón.  
Transportista A.I.S.A.

Ruta 2: Fuente el Fresno – Malagón. Transportista: A.I.S.A. y Bus Villarrubia

Ruta 3: Piedralá – Valdehierro – Los Quiles – Las Morras – Malagón.  
Transportista: Enrique García Santos.

Ruta 4: El Sotillo – La Fuencaliente- Cristo del Espíritu Santo – El Humilladero- Malagón.  
Transportista: Enrique García Santos.

Ruta 5: Pinos Altos - El Pilar – La Dehesilla – Fernancaballero – Malagón.  
Transportista: Nemesio Bernal.

Ruta 6: Campomojado – El Robledillo – Malagón. Transportista: Enrique García Santos.

## 12. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

### 12.1 Horario lectivo.

La dirección del centro regulará los periodos educativos, reservándose la facultad de realizar cuantas modificaciones sean precisas antes de elevar la propuesta de distribución de la jornada escolar y el horario general al Servicio de Inspección Educativa y al Consejo Escolar para su aprobación.

Dicha regulación, sujeta a las revisiones y modificaciones pertinentes, será reflejada anualmente en la Programación General Anual y tendrá relación con:

1. Los horarios del Centro, de los alumnos, del profesorado y del personal laboral.
2. Las actividades lectivas.
3. Las horas complementarias y las actividades extracurriculares.
4. Las horas complementarias bajo la denominación de “OTRA”, que aparezcan en el horario del profesorado, que hasta completar los 26 periodos, serán de obligada permanencia en el Centro y a disposición del Equipo Directivo para atender las necesidades del Centro (refuerzo de guardias de profesor ausente, colaboración con el coordinador de Actividades Extracurriculares, o cualquier otra necesidad que surja en el Centro y que entre dentro del ámbito de competencias del profesorado).
5. Las guardias en horas lectivas.
6. Las guardias de pasillo y patio en el recreo.

La jornada escolar tendrá un total de 30 periodos lectivos semanales de lunes a viernes y en horario de mañana. El horario de entrada y salida del alumnado será de 8:30 a 14:30.

Habrà seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos de duración sin descanso entre ellos, con la excepción de los periodos de recreo. Habrà dos periodos de recreo de 15 minutos de duración cada uno. El primero comenzará a las 10:20 horas y terminará a las 10:35 horas. El segundo comenzará a las 12:25 horas y finalizará a las 12:40 horas.

Las sesiones de clase tendrán el siguiente horario de lunes a viernes:

1ª.- 8:30 – 9:25

2ª.- 9:25 – 10:20

RECREO.

3ª.- 10:35 – 11:30

4ª.- 11:30 – 12:25

RECREO

5ª.- 12:40 – 13:35

6ª.- 13:35 – 14:30.

## **12.2. Horario general del Centro**

El Centro permanecerá abierto de 8:00 a 15:00 por las mañanas. Las horas de visita de los padres al Centro se establecerán en función del horario de los profesores.

## **12.3. Horario de servicios e instalaciones.**

El horario de atención al público será de 9:00 a 14:00 para la Secretaría y de 8:30 a 14:30 para la Consejería.

La Reprografía estará abierta de 8:30 a 13:30.

La biblioteca permanecerá abierta en horario general del Centro y las tardes que el Centro esté abierto para el desarrollo del Plan de Lectura. El horario de préstamos será de lunes a viernes, durante el recreo, a cargo del profesor responsable.

## 13. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN

### 13.1. Legislación de referencia

- Real Decreto 86/1996 de 26 de enero, por el que aprueba el R.O. de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 133/2000 de 12 de septiembre. DOCM de 15 de septiembre y en el marco organizativo que determina la Orden de 18 de septiembre y que desarrolla (DOCM de 22 de septiembre)
- Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes
- Resolución de 30 de mayo de 2003 de la D.G de Política Educativa por la que se desarrollan los componentes de la evaluación.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Ya el R.O. de los Institutos en su artículo 72 hacía mención a la evaluación de los centros diciendo que debían de evaluar su propio funcionamiento y cada uno de los programas y actividades que se llevan a cabo en un centro educativo y los órganos de gobierno y de coordinación didáctica impulsarán, en el ámbito de sus competencias, la realización de la evaluación interna. Claustro y consejo Escolar también evaluarán proyectos curriculares y proyecto educativo al término de cada curso escolar.

Esta misma legislación indica que corresponderá al Servicio de Inspección Educativa la evaluación externa en la que deben colaborar los órganos colegiados y unipersonales de gobierno, los órganos de coordinación didáctica y los distintos sectores de la comunidad Educativa del centro.

Posteriormente el decreto 133/2000 también lo desarrolla.

Centrándonos en la legislación de Castilla La Mancha y en concreto en la Orden del 6 de marzo desarrollamos más específicamente esta evaluación.

Los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa. En este marco, en el que el centro docente se convierte en el eje de referencia de todas las actuaciones de la Administración educativa, la evaluación externa realizada por la Inspección de

Educación ofrece el necesario punto de ayuda y de contraste a la propia auto evaluación.

### 13.2. Características de la evaluación

1. La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

2. La evaluación responde a las siguientes características:

- Estar dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.
- Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.
- Responder a las necesidades institucionales y profesionales.
- Ser realizada como proceso habitual en la vida del centro docente.
- Garantizar la participación de la comunidad educativa.
- Respetar en su desarrollo, los principios éticos.
- Las actuaciones dirigidas a la evaluación del centro docente, tanto de forma interna como externa tendrán como objetivos:
  - a. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
  - b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

### 13.3. Ámbitos, dimensiones y subdimensiones de la evaluación

De forma esquemática el proceso seguido sería:

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	1 <sup>er</sup> AÑO	2 <sup>o</sup> AÑO	3 <sup>er</sup> AÑO
<b>ÁMBITO I: VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>				
<b>Condiciones materiales, personales y funcionales</b>	Infraestructuras y equipamientos	X		X
	Plantilla y características de los profesores	X		X
	Características del alumnado	X		X
	Organización de los grupos y distribución de	X		X

	tiempos y espacios.			
<b>Desarrollo del currículo</b>	Programaciones didácticas de áreas y materias. <b>3 áreas del currículo.</b>	X	X	X
	Plan de atención a la diversidad	X		X
	Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	X		X
<b>Resultados escolares del alumnado</b>		X	X	X
<b>ÁMBITO II: VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>Documentos programáticos del centro</b>	PEC	X		X
	PGA/Memoria	X		X
	Proyecto de Gestión Económica	X		X
<b>Funcionamiento</b>	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión	X		X
	Órganos didácticos	X		X
	Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	X		X
	Asesoramiento y colaboración	X		X
<b>Convivencia y participación</b>		X	X	X
<b>ÁMBITO III: VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO</b>				
<b>Características del entorno</b>		X		X
<b>Relaciones con otras instituciones</b>		X		X
<b>Actividades extracurriculares y complementarias</b>		X	X	X
<b>ÁMBITO IV: VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>				
<b>Evaluación, formación e innovación</b>		X		X

Los ámbitos y dimensiones serán comunes a los procesos de evaluación interna y externa para garantizar que estén integrados y respondan a una misma finalidad.

Los responsables de la evaluación serán los reflejados en la siguiente tabla:

Responsables	ÁMBITOS			
	Proceso de enseñanza y aprendizaje	Organización y funcionamiento	Relaciones con el Entorno	Evaluación, Formación e Innovación
Equipo Directivo	X	X	X	X
Consejo Escolar	X	X	X	X
Claustro	X	X	X	X
Órganos didácticos	X	X	X	X
Apoyos externos	X	X	X	X
Alumnado / AA	X	X	X	
Familias / AMPA	X	X	X	X
Instituciones			X	
Inspección educativa	X	X	X	X

#### 13.4. Referentes y criterios de evaluación

1.- La evaluación tendrá como referentes la normativa legal, el proyecto educativo y el resto de Documentos programáticos que elabore el centro docente en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal.

2.- Para establecer las valoraciones se utilizarán criterios pertinentes a las características de cada uno de los indicadores. Entre ellos cabe señalar:

a.- La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.

b.- La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.

c.- La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.

d.- La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

e.- La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.

f.- La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES			
<b>ÁMBITO I: VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>				
<b>Condiciones materiales, personales y funcionales</b>	Infraestructuras y equipamientos			
	Plantilla y características de los profesores			
	Características del alumnado			
	Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios.			
<b>Desarrollo del currículo</b>	Programaciones didácticas de áreas y materias. <b>3 áreas del currículo.</b>			
	Plan de atención a la diversidad			
	Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional			
<b>ÁMBITO II: VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>Documentos programáticos del centro</b>	PEC			
	PCE			
	PGA			
	Memoria			
<b>Funcionamiento</b>	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión			
	Órganos didácticos			
	Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			
	Asesoramiento y colaboración			
<b>Convivencia y participación</b>				
<b>ÁMBITO III: VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO</b>				
<b>Características del entorno</b>				
<b>Relaciones con otras instituciones</b>				
<b>Actividades extracurriculares y complementarias</b>				



<b>Resultados escolares del alumnado</b>				
<b>ÁMBITO IV: VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>				
<b>Evaluación, formación e innovación</b>				

### 13.5. Temporalización de los procesos de evaluación

La evaluación de los centros docentes, sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares (Ver tabla esquemática) y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y de evaluación externa. Una vez terminado el proceso se comenzará de nuevo desde el primer año.

La Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar y la Memoria anual recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica. Las conclusiones de la evaluación serán comunicadas al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar mediante informe para su análisis y posterior incorporación en los diferentes documentos programáticos del centro y se tendrán en cuenta en la planificación de los planes de formación e innovación. Asimismo serán trasladadas a la Administración educativa para orientar su toma de decisiones.

## 14. NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Dado lo extenso del documento, se incluye un enlace para poder consultarlas

[http://edu.jccm.es/ies/estadosdelduque/images/stories/images/DOC\\_PROGRAMATICOS/NC C.pdf](http://edu.jccm.es/ies/estadosdelduque/images/stories/images/DOC_PROGRAMATICOS/NC C.pdf)

## 15. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

Con la publicación del Decreto 59/2012 se creó el nuevo Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, cuya finalidad principal es la de simplificar la estructura de la red institucional de formación, apostar decididamente por las nuevas tecnologías y dar preponderancia a la modalidad de formación a distancia.

Posteriormente, en la Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, se establece en el punto 2 del Artículo 10, que “en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de coordinador de formación y será nombrado por el Director del centro, entre los miembros del equipo docente con destino definitivo.”

Siguiendo lo establecido en esta Orden se nombrará un coordinador de formación, que junto con el equipo directivo realizará el plan de formación del profesorado.

La formación permanente del profesorado es un elemento clave que se relaciona de forma directa con las posibilidades de innovación y mejora de la propia institución escolar. No sólo contribuye a la mejora de la calidad del trabajo desarrollado, sino que es un instrumento de motivación y compromiso; de creación de cultura y valores; de progreso personal y profesional, y de transmisión y conservación del conocimiento.

Las actuaciones desarrolladas en este Plan de Formación del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia administración educativa así como a las detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha en nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todo el profesorado para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

Por otra parte, la formación permanente del profesorado ha de prestar un apoyo fundamental a la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se dan en la práctica docente, impulsando la actualización ligada a los nuevos desarrollos curriculares y de enfoques didácticos innovadores y estimulando la elaboración, publicación y difusión de experiencias, ejemplificaciones y materiales curriculares que sirvan de ayuda y referencia al profesorado para mejorar dichos procesos formativos.

El centro fijará las líneas para la formación del profesorado independientemente de las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleve a cabo el profesorado.

Las líneas formativas en las que orientaremos nuestras necesidades formativas serán fundamentalmente las que vayan encaminadas a conseguir:

1. La mejora de la atención a la diversidad y de los resultados académicos del alumnado.
2. La mejora de la convivencia.
3. La promoción de la participación en diversos procesos formativos encaminados a conseguir que el profesorado consiga la certificación B-2 en el idioma Inglés y en el refuerzo en el conocimiento de la lengua inglesa.
4. La innovación en los métodos de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las TIC y el desarrollo de actividades formativas para optimizar el uso de los recursos informáticos del centro.
5. Talleres formativos sobre el programa Delphos papás y la herramienta Aula Virtual de dicho programa.
6. Programa Carmenta
7. La creación de materiales curriculares propios.

El profesorado del centro será informado de los distintos talleres que organiza el CRFP para que puedan seguir los que sean de su interés.

El Proyecto Educativo ha sido elaborado por el Equipo Directivo con las aportaciones de los miembros de la comunidad escolar del IES “Estados del Duque” y sometido a la aprobación de Consejo Escolar. Ha resultado aprobado por unanimidad en la reunión ordinaria del Consejo Escolar celebrada el treinta de julio de dos mil nueve, siendo director D. José J. Caro Sierra y secretaria Dña. Justina Ortiz.

El Proyecto Educativo fue actualizado y sometido a la aprobación del Consejo Escolar en la reunión ordinaria del Consejo Escolar celebrada el 29 de enero de 2014, siendo directora Dña. Aurora Golderos Fernández y secretario D. José Jesús Caro Sierra.

El Proyecto Educativo fue actualizado y evaluado por el Consejo Escolar en la reunión ordinaria del Consejo Escolar celebrada el 27 de abril de 2016 y aprobado por la directora.

La actualización del Proyecto Educativo fue informado en Claustro, evaluado por el Consejo Escolar en la reunión ordinaria del Consejo Escolar celebrada el 28 de junio de 2019 y aprobado por la directora.

LA DIRECTORA



Fdo: Aurora Golderos Fernández.

EL SECRETARIO



Fdo: Juan José Muñoz Muñoz.